

***III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en el
municipio de
Las Palmas de Gran Canaria***

FASE DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN:

Informe 1:

**“Evaluación del II Plan de Igualdad de Las Palmas de Gran
Canaria (2009-2012)”**

Diciembre de 2016



TÉCNICOS EN SOCIOANÁLISIS S.L.

© – 2016

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Concejalía Delegada de Igualdad

Empresa responsable:

Técnicos en Socioanálisis, S.L. (TSA)

Dirección del proyecto: Juan del Río Alonso
Equipo redactor: Gonzalo Rodríguez López
Clara Hernández Navarro

c/ Los Ríos, 31 – 35017 Las Palmas de Gran Canaria
Tel 629 763 508
juandelrio@tsa-sl.es
www.tsa-sl.es



1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	CONSIDERACIONES CONTEXTUALES Y METODOLÓGICAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	8
2.1.	EL CONTEXTO: CRISIS ECONÓMICA Y PERIODO DE VIGENCIA DEL 2ºPLAN EXCESIVAMENTE LARGO	9
2.2.	EVOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD	11
2.3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	18
3.	ESTRUCTURA Y EVALUACIÓN DE SÍNTESIS DEL 2ºPLAN (2009-2012)	20
3.1.	EJES Y OBJETIVOS	20
3.2.	EVALUACIÓN GLOBAL DEL 2ºPLAN (2009-2015)	24
3.3.	COLABORACIÓN INTITUCIONAL DEFICITARIA.....	27
4.	EJE 1: PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL.....	28
4.1.	OBJETIVOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS	28
4.2.	OBJETIVO 1: APLICAR PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.....	34
4.3.	OBJETIVO 2: GARANTIZAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD	35
4.4.	OBJETIVO 3: MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN	36
4.5.	OBJETIVO 4: FAVORECER LA DIFUSIÓN DE VALORES BASADOS EN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD	37
4.6.	OBJETIVO 5: PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y LOS ESTUDIOS DE GÉNERO.....	38
4.7.	OBJETIVO 6: FAVORECER LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA SOCIAL EN LA POLÍTICA DE IGUALDAD	39

4.8	OBJETIVO 7: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN INICIATIVAS EUROPEAS QUE FACILITEN POLÍTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD	40
5.	EJE 2: INTEGRACIÓN SOCIAL	41
5.1	OBJETIVOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS	41
5.2	OBJETIVO 1: APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES CON PARTICULARES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO	45
5.3	OBJETIVO 2: FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIAL DE MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD	46
5.4	OBJETIVO 3: REFORZAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES	48
6.	EJE 3: CALIDAD DE VIDA	49
6.1	OBJETIVOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS	49
6.2	OBJETIVO 1: IMPULSAR POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	54
6.3	OBJETIVO 2: PROMOVER ACTUACIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE POLÍTICAS DE SALUD DIRIGIDAS EN ESPECIAL A LA POBLACIÓN FEMENINA ADOLESCENTE	56
6.4	OBJETIVO 3: PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA	57
6.5	OBJETIVO 4: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA	58
6.6	OBJETIVO 5: PROMOVER HÁBITOS DE CONSUMO RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE	59
6.7	OBJETIVO 6: INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS URBANÍSTICAS	60
7.	EJE 4: CONCILIACIÓN	61
7.1	OBJETIVOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS	61
7.2	OBJETIVO 1: PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO	65
7.3	OBJETIVO 2: FAVORECER POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	66
7.4	OBJETIVO 3: SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	67
7.5	OBJETIVO 4: POTENCIAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR	68
7.6	OBJETIVO 5: SENSIBILIZACIÓN EN LAS EMPRESAS EN EL APOYO A LA CONCILIACIÓN	69

8.	EJE 5: EDUCACIÓN Y CULTURA	71
8.1	OBJETIVOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS	71
8.2	OBJETIVO 1: IMPULSAR LA COEDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	75
8.3	OBJETIVO 2: DESARROLLAR INICIATIVAS EDUCATIVAS QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD	76
8.4	OBJETIVO 3: DESARROLLAR INICIATIVAS CULTURALES QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD	77
8.5	OBJETIVO 4: FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS EVENTOS CULTURALES.....	78
9.	EJE 6: FORMACIÓN Y TRABAJO	79
9.1	OBJETIVOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS	79
9.2	OBJETIVO 1: DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS EN IGUALDAD	83
9.3	OBJETIVO 2: FOMENTO DEL EMPLEO FEMENINO EN ESPECIAL A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES	84
9.4	OBJETIVO 3: FAVORECER LA CONSTITUCIÓN DE INICIATIVAS EMPRESARIALES PROMOVIDAS POR MUJERES.....	85
9.5	OBJETIVO 4: ESTABLECER MEDIDAS PARA ELIMINAR LA SEGREGACIÓN LABORAL	86
9.6	OBJETIVO 5: MEJORAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN RELATIVA AL MERCADO LABORAL FEMENINO.....	87
10.	EJE 7: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	89
10.1	OBJETIVOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS	89
10.2	OBJETIVO 1: IMPULSAR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	93
10.3	OBJETIVO 2: GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE LOS MALOS TRATOS	95
10.4	OBJETIVO 3: ESTABLECER LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA FACILITAR LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.....	97
10.5	OBJETIVO 4: DINAMIZAR LA COORDINACIÓN CON EL RESTO DE INSTITUCIONES IMPLICADAS EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	98

1. Introducción

Este documento incorpora la “Evaluación del II Plan de Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria (2008-2012)” (en adelante 2ºPlan) y se enmarca en el proceso previo de elaboración del nuevo III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante 3ºPlan), el cual tiene previsto finalizar su redacción a finales del primer trimestre del próximo año de 2017.

Para la redacción de cualquier Plan de actuación o intervención comunitaria es necesario partir de un diagnóstico preciso de la realidad sobre la que se quiere intervenir. En este caso hay que tener en cuenta que en el caso específico de la Igualdad entre mujeres y hombres, estamos hablando del tercer plan, es decir, se parte de planes ya elaborados en el pasado y sobre los que se requiere llevar a cabo una evaluación precisa sobre el alcance de su aplicación práctica, su grado de cumplimiento. Las insuficiencias, los logros y sus consecuencias. De modo que la elaboración del tercer plan se articula mediante dos fases.



La Fase 1 de elaboración de este 3º Plan se concreta en cuatro acciones o informes diferenciados (ver gráfico anterior), acciones realizadas durante los meses de junio a diciembre del presente año de 2016.

Acción / Informe 1 : Evaluación del II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Las Palmas de Gran Canaria (2008-2012).

Su propósito es el evaluar el cumplimiento de las medidas o proyectos definidos en el II Plan de Igualdad (el Plan consta de 7 ejes, 35 objetivos y 139 medidas), a través de *entrevistas al personal del Ayuntamiento de las unidades implicadas* en alguna de las medidas definidas en 2008

Acción / Informe 2: Indicadores estadísticos a partir de fuentes secundarias

Se trata de un informe detallado sobre la evolución y estado actual de un *conjunto de indicadores estadísticos* sobre las diferentes dimensiones que describe la situación de la igualdad entre hombres y mujeres en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Se ha elaborado a partir de las fuentes oficiales de información estadística, tanto de ámbito nacional, regional y municipal, e incorpora un análisis evolutivo de la situación.

Acción / Informe 3: Encuesta dirigida al personal del Ayuntamiento.

Encuesta on line a la totalidad de trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento que disponen de correo electrónico institucional.

El contenido del estudio trata sobre la percepción de la situación de igualdad en el contexto actual en diferentes ámbitos (trabajo, hogar ...), situación en la Empresa / Ayuntamiento y evaluación de políticas de igualdad aplicadas.

Acción / Informe 4: Encuesta dirigida a Asociaciones.

La encuesta se dirigió *representantes de asociaciones* ciudadanas («prescriptores de opinión») que pueden aportar información de interés en este contexto, aplicándoles un cuestionario específico.

2. Consideraciones contextuales y metodológicas del proceso de evaluación

Cualquier proceso de evaluación de un Plan debe partir del análisis del grado de desarrollo o cumplimiento de las acciones planteadas, además del impacto social y la valoración de su desarrollo. Además, se ha buscado que la evaluación no sólo produzca datos y conclusiones sobre las acciones, sino que también aporte información para planificar en el futuro; que ayude, por un lado, a identificar qué intervenciones son necesarias en el momento actual, cuáles han sido viables en su ejecución y, por otro, y no menos importante, que ayude a definir en qué ámbitos se debe intervenir, con quiénes, con qué herramientas..., para diseñar en definitiva un nuevo Plan que incida en el proceso de transformación en el municipio.

El 2º Plan de Igualdad (2009-2012) se planteó con la finalidad impulsar acciones o medidas dirigidas a combatir las discriminaciones por razón de sexo y a fortalecer la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, **consolidar el principio de transversalidad** para asegurar que a cualquier acción del Ayuntamiento se sume la defensa y garantía del principio de la igualdad de oportunidades, favorecer la coordinación de la acción del Ayuntamiento con la de la iniciativa social, y contribuir a la coordinación con otras Administraciones.

El proceso de evaluación no debe entenderse como un proceso de calificación de la labor desarrollada desde la Unidad de Igualdad y de otras. Si bien la Unidad de Igualdad juega un papel clave, se ha tratado en todo momento de apreciar hasta qué punto la transversalidad de género es aplicada en el Ayuntamiento, y se ejerce y desarrolla en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

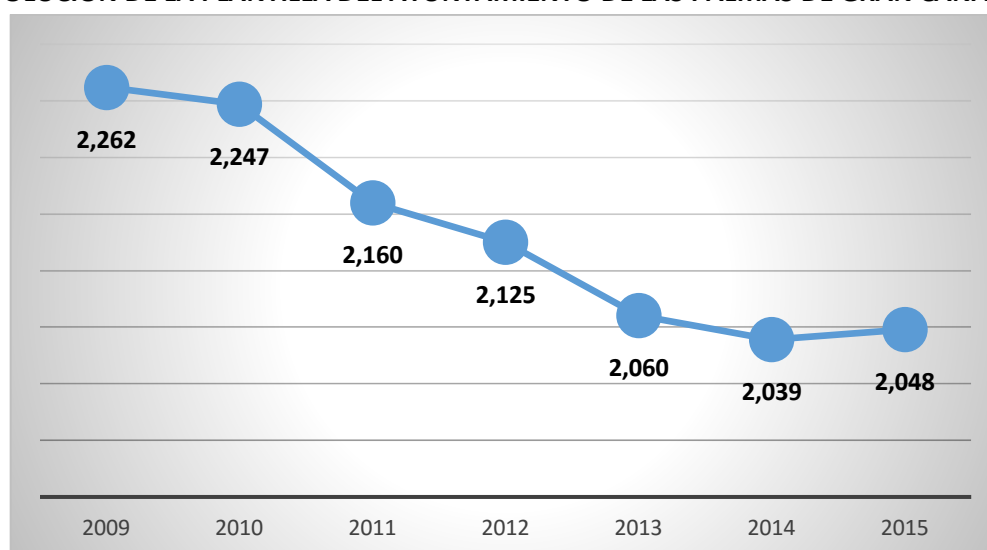
2.1. EL CONTEXTO: CRISIS ECONÓMICA Y PERIODO DE VIGENCIA DEL 2º PLAN EXCESIVAMENTE LARGO

Antes de nada y con el fin de llevar a cabo una evaluación apropiada del desarrollo del Plan, es necesario poner en contexto las condiciones en que se ha desarrollado el mismo. Los años de vigencia del Plan han coincidido con una de las épocas más críticas en la historia reciente, implicando importantes reestructuraciones y recortes, económicas y de personal, que en este caso, han afectado a la estructura municipal y disponibilidad de recursos, y por tanto, al desarrollo de 2º Plan.

No debemos olvidar que se parte de un contexto de crisis generalizada, que comienza en 2007-2008, y que tiene su máxima virulencia en los años 2009 y 2010, justo en los primeros años de la teórica ejecución del 2º Plan; circunstancias que influirán negativamente en su desarrollo.

Durante estos años el Ayuntamiento ha acometido una obligada y progresiva disminución de empleo desde el año 2009. Lógicamente esta circunstancia implica, además de una pérdida de efectivos para desarrollar las acciones, un ambiente de tensión y disconformidad. La suma de todas estas circunstancias ha conllevado a un entorno poco propicio para la colaboración transversal como las acciones de Igualdad.

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA¹



¹ Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas, datos a Diciembre 2015

Hemos de hacer constar las dificultades respecto a la recopilación y análisis de la documentación relativa al Plan, y de las acciones desarrolladas en todos estos años (desde 2009). El 2º Plan se definió en el año 2008, y fue prorrogado en 2013, con lo que el periodo de análisis es excesivamente largo, que unido a las carencias de registros de información detectadas, añaden mayor dificultad al proceso de evaluación.

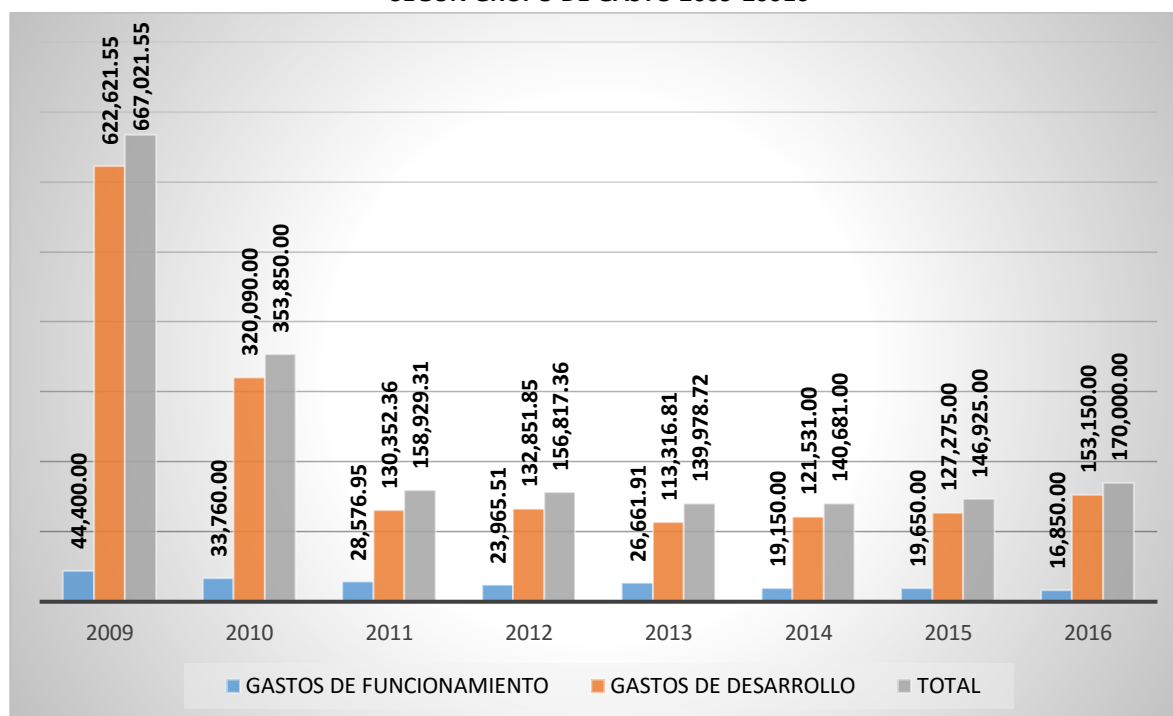
2.2. EVOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD

Parte de la evaluación se extrae del análisis de la evolución del funcionamiento de la Unidad de Igualdad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (actualmente se denomina Concejalía Delegada de Igualdad), fundamentalmente en lo que respecta a sus presupuestos programados durante estos años de vigencia del 2º Plan.

2.2.1. Presupuestos

La evolución de los presupuestos ilustra claramente los efectos de las políticas de recortes durante estos años de crisis. Antes de nada advertir que en estos presupuestos “iniciales”² no se incluyen los costes laborales o salarios del personal adscrito a la Unidad.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UNIDAD DE IGUALDAD,
SEGÚN GRUPO DE GASTO 2009-2016



² Para asegurar la comparabilidad se han tomado como referencia los presupuestos “iniciales”.

Desde el año 2009 los presupuestos han ido sufriendo continuos recortes hasta el año 2013. El mayor recorte en términos absolutos se produce en el año 2010, cuando se pasa de un presupuesto de 667.021,55 euros en 2009 a los 353.850,00, es decir, una reducción de prácticamente el 47% en solo un año, la mitad de sus recursos asistenciales. En términos absolutos, una pérdida de más de 313.000 euros. No obstante, también es cierto que gran parte de los elevados recortes experimentados se explican en gran medida por la reducción de la inversión en la Casa de la Mujer Maltratada (drástica reducción durante los años 2009 y 2010 y sobre todo a partir de 2011, de representar el 55 y 25% del total del gasto en los primeros dos años al 0,1% en 2011, momento en que el gasto desaparece prácticamente).

Los siguientes dos años, de 2012 y 2013, se siguen registrando reducciones interanuales aunque mucho más tenues.

A partir de 2014 la situación se invierte tímidamente, con un pequeño incremento interanual del 0,5%, y del 4,4% en el siguiente año de 2015. Así, hasta el último presupuesto en vigor de 2016, que ha experimentado un importante incremento interanual del 15,7%.

Los presupuestos de la Unidad de Igualdad se desglosan en dos grandes grupos de partidas o conceptos contables:

Un primer grupo, que denominaremos **“gastos de funcionamiento” o gasto corriente**, es decir, gastos necesarios para asegurar el funcionamiento de la Unidad, que incluye las siguientes partidas económicas:

- Gastos inscripción cursos. Laborales
- Arrendamiento edificios / otras construcciones
- Reparación y/o mantenimiento edificios y otras construcciones
- Reparación y/o mantenimiento mobiliario y enseres
- Material de oficina ordinario no inventariable
- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
- Material informático no inventariable
- Comunicaciones postales

- Gastos de transporte
- Primas de seguros
- Gastos jurídicos
- Otras empresas. Seguridad
- Dietas del personal
- Locomociones del personal

Un segundo grupo, al que denominamos “**gastos de desarrollo**”, incluye todas la partidas económicas relacionadas con el desarrollo de las actividades o intervención encomendadas a la Unidad. Este grupo incluye las siguientes partidas económicas:

- Reuniones y conferencias
- Gastos diversos
- Estudios y trabajos técnicos
- Publicidad y propaganda
- Trabajos realizados por otras empresas
- Atenciones benéficas y asistenciales
- Premios, becas, pensiones estudio / investigación
- Otras transferencias. Casa de mujeres maltratadas
- Otras transferencias. Org. Ciudadanas igualdad.

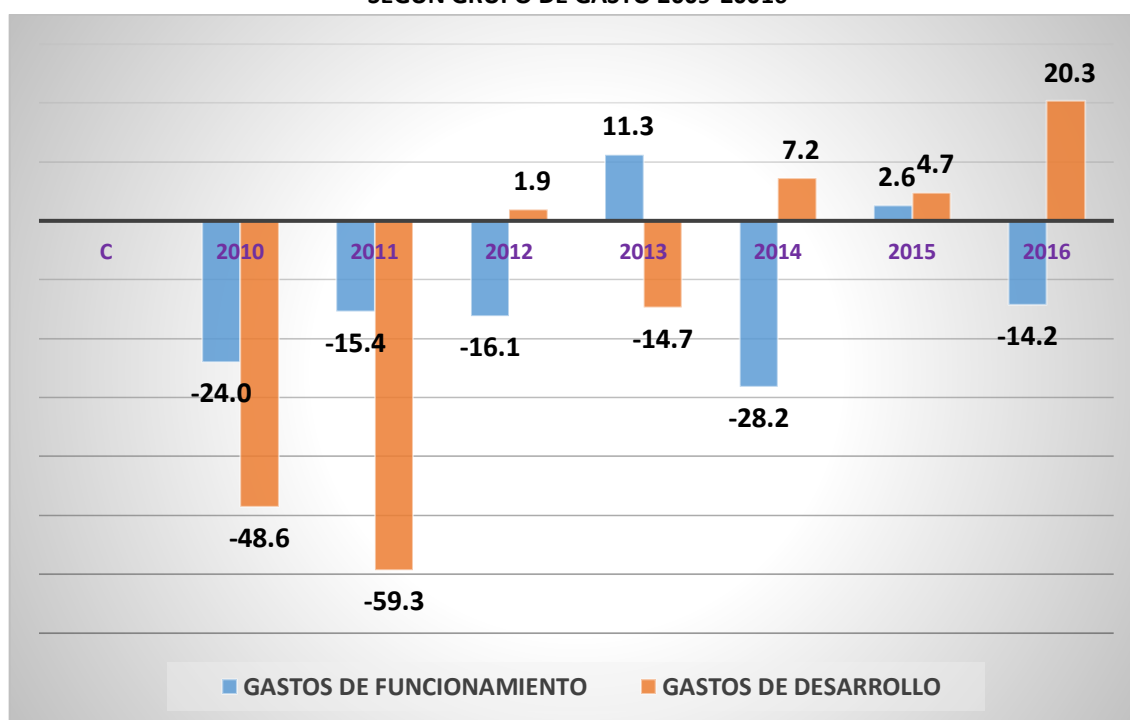
Evidentemente el mayor volumen presupuestario es el que se engloba en los gastos de desarrollo, que concentran más del 85% de promedio durante todo el periodo de análisis. En directa relación, la evolución seguida refleja mayores recortes en términos absolutos y relativos entre las partidas que tienen que ver con los gastos de desarrollo, sobre todo entre los años 2010 y 2011. A partir de 2012 la situación es oscilante, tal y como se observa en gráficos siguientes.

PRESUPUESTOS INICIALES DE LA UNIDAD DE IGUALDAD, SEGÚN PARTIDAS, 2009-2016

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
GASTOS INSCRIPCIÓN CURSOS. LABORALES	2.800,00	2.520,00		1.000,00				
ARRENDAMIENTO EDIFICIOS / OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	900,00	724,50	800,00	800,00	800,00	800,00	0,00
REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	1.800,00	367,20	300,00	500,00	300,00	300,00	500,00
REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	500,00	450,00	538,40	600,00	600,00	600,00	600,00	800,00
MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.000,00	100,00	481,85	1.000,00	2.000,00	1.000,00	2.000,00	2.000,00
PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00	1.800,00	1.620,00	4.705,91	3.705,91	2.000,00	1.500,00	1.500,00
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.000,00	3.600,00	3.960,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
COMUNICACIONES POSTALES	2.000,00	1.800,00	1.620,00					
GASTOS DE TRANSPORTE	6.000,00	5.400,00	5.360,00	5.709,60	4.536,00	4.800,00	4.800,00	4.000,00
PRIMAS DE SEGUROS	600,00	540,00	540,00	1.200,00	600,00	1.000,00	1.000,00	600,00
GASTOS JURÍDICOS	2.000,00	1.800,00	1.620,00	1.650,00	1.650,00	1.650,00	1.650,00	1.650,00
OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	12.000,00	10.800,00	9.720,00	3.500,00	8.770,00	3.500,00	3.500,00	2.000,00
DIETAS DEL PERSONAL	500,00	450,00	405,00					
LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	2.000,00	1.800,00	1.620,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	2.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO o GASTO CORRIENTE	44.400,00	33.760,00	28.576,95	23.965,51	26.661,91	19.150,00	19.650,00	16.850,00
REUNIONES Y CONFERENCIAS	30.000,00	26.000,00	3.000,00	10.785,30	3.000,00	3.000,00	4.000,00	6.000,00
GASTOS DIVERSOS	150.000,00	135.000,00	101.500,00	63.687,95	60.130,24	94.850,00	99.350,00	82.150,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00	13.500,00						
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	4.500,00	4.050,00	21.597,60	11.970,00	12.000,00	12.000,00	30.000,00
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	42.600,00	38.340,00	9.506,00	25.100,00	26.535,57			0,00
ATENCIÓNES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	11.000,00	11.000,00	9.500,00	10.256,00	10.256,00	10.256,00	10.500,00	27.500,00
PREMIOS, BECAS, PENSIONES ESTUDIO / INVESTIGACIÓN	1.500,00	1.350,00	1.215,00					
OTRAS TRANSFERENCIAS. CASA DE MUJERES MALTRATADAS	361.521,55	85.000,00	81,36	1.425,00	1.425,00	1.425,00	1.425,00	7.500,00
OTRAS TRANSFERENCIAS. ORG. CIUDADANAS IGUALDAD.	6.000,00	5.400,00	1.500,00					
GASTOS DE DESARROLLO DE LA UNIDAD	622.621,55	320.090,00	130.352,36	132.851,85	113.316,81	121.531,00	127.275,00	153.150,00
TOTAL	667.021,55	353.850,00	158.929,31	156.817,36	139.978,72	140.681,00	146.925,00	170.000,00

Los gastos corrientes también han sufrido importantes reducciones entre 2009 y 2012, con disminuciones interanuales del -20% de promedio en este periodo. A partir de 2013 se describe una evolución pendular.

CRECIMIENTO INTERANUAL DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UNIDAD DE IGUALDAD,
SEGÚN GRUPO DE GASTO 2009-2016



El último presupuesto en vigor de 2016, que recordemos ha experimentado un crecimiento interanual del 15,7%, se ha incrementado en las partidas de gasto de desarrollo hasta el 20,3%, el más alto desde 2010.

Dentro del grupo de gastos de desarrollo, las partidas más importantes son las de “gastos diversos”, “publicidad y propaganda”, “atenciones benéficas y asistenciales” además de la mencionada inversión realizada en Casa de Mujer Maltratada, sobre todo durante los años 2009 y 2010, años en que llegó a absorber entre el 50 y el 25% del total del gasto de desarrollo. Reiteramos que es en este concepto el que explica en **gran parte los elevados recortes**

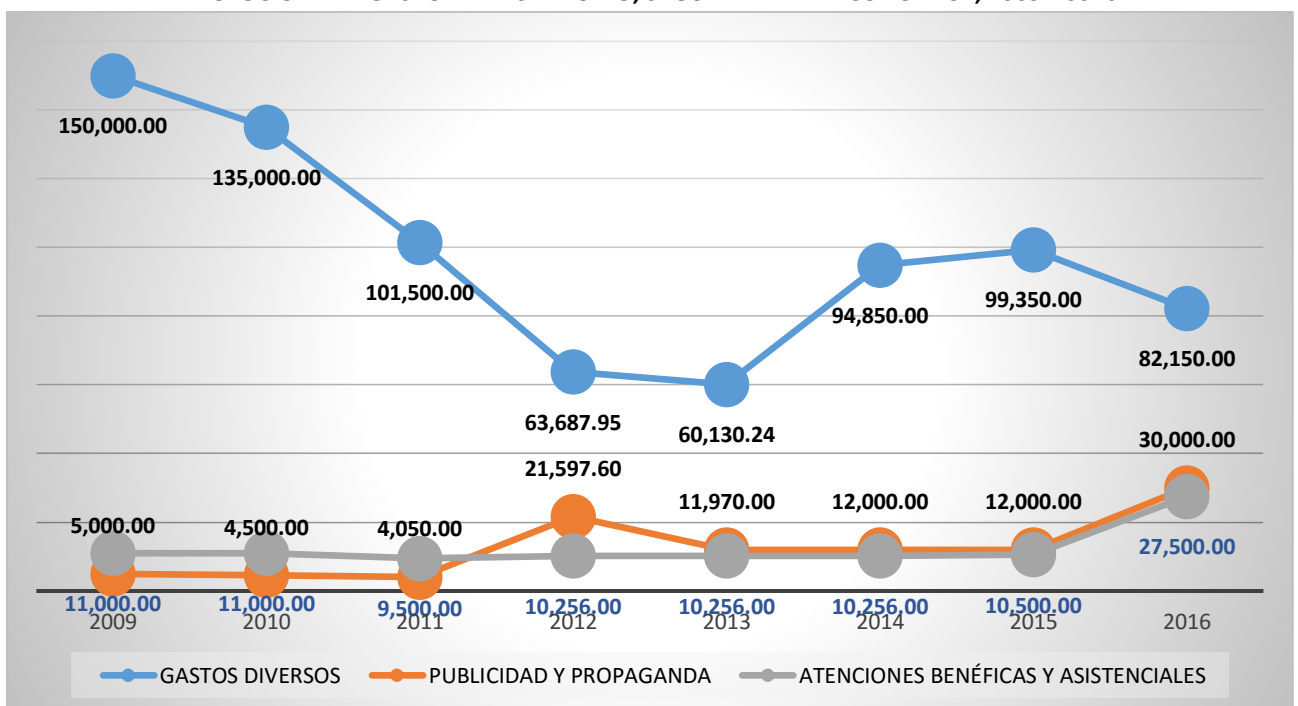
experimentados durante los primeros años de la crisis (y hasta 2011) y que se contabilizan en gran medida por la reducción de la inversión en la Casa de la Mujer Maltratada.

“Otros gastos diversos”, incluye los gastos necesarios para implementar diversos actos y actividades programadas en la ámbito de la Igualdad, desde organización de talleres, jornadas, actos conmemorativos del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, proyecciones de cine, etc.

Esa partida presupuestaria ha sufrido también una importante reducción durante la Crisis, con recortes constantes hasta el año 2013, una pérdida del 60% de recursos en el periodo 2010-2013. A partir del presupuesto de 2014 esta partida se incrementa considerablemente.

Los otras dos partidas importante del grupo de gastos de desarrollo, publicidad (fundamentalmente campañas de sensibilización, folletos, cuñas radiofónicas, etc.) y las ayudas asistenciales (ayudas a domicilio), no ha sufrido recortes y se han mantenido constantes o con pequeños incrementos.

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE DESARROLLO, SEGÚN PARTIDA ECONÓMICA, 2009-2016

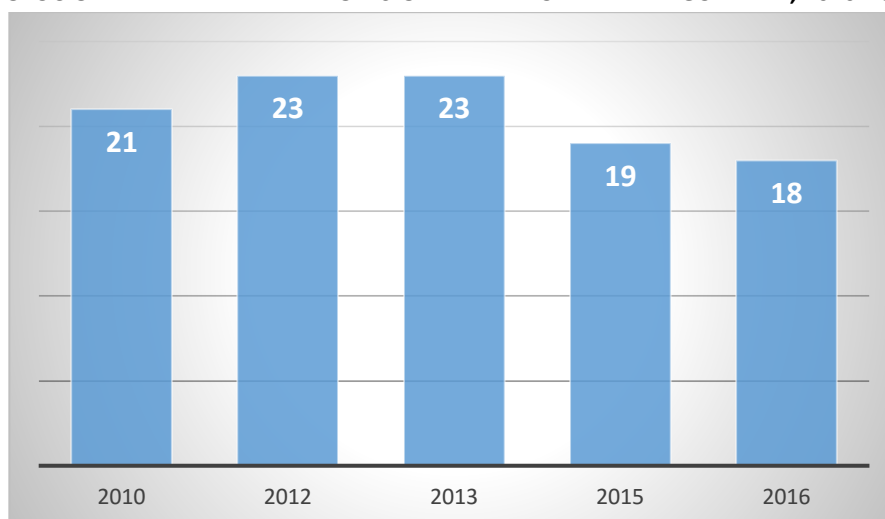


2.2.2. La Plantilla profesional

El número de trabajadores y trabajadoras de la Unidad de Igualdad se ha incrementado o mantenido estable hasta el año 2013, es decir, en este capítulo de gasto no se ha visto afectado por los recortes presupuestarios.

A partir de 2015 se registra una reducción de la plantilla, pasando de 23 personas a 19 y 18 durante los últimos dos años.

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE IGUALDAD, 2010-2016



2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la realización de la evaluación del 2ºPlan se llevaron a cabo “entrevistas” a los responsables de las unidades del Ayuntamiento implicadas en alguna de las medidas definidas en 2008.

Para ello se les envió un cuestionario sobre cada una de las medidas específicas definidas en teoría en el 2ºPlan, solicitándoles nos informaran sobre las diferentes acciones ejecutadas (presupuestos, temporalidad, beneficiarios, resultados...), además de solicitarles que opinaran sobre el grado de eficacia y prioridad de la medida en cuestión.

La información obtenida se ha limitado en la mayoría de los casos a una básica relación de actividades sin otra consideración que aportara información sobre su grado de desarrollo y del impacto de la acción.

Se ha de tener en cuenta que el desarrollo del anterior **2º Plan parte de una carencia fundamental, nunca se llevó a cabo una planificación del desarrollo del mismo.**

La transversalidad es una de las características fundamentales que deben presentar las políticas de igualdad para ser realmente eficaces y en este sentido se requiere de la interacción constante de todos los agentes implicados, En este sentido en el propio 2ºPlan en su medida 1.5. se hablaba de la “Creación de la Comisión Transversal de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”, la cual se ha limitado a la ejecución de algunas actividades de carácter formativo / educativo y de carácter muy genérico.

El desarrollo del Plan requiere de una planificación previa de desarrollo de procesos, requerimiento que no se ha cumplido en el 2ºPlan. Desde un punto de vista ideal, cada área implicada debería elaborar al menos una programación **anual**, en la que se especifiquen las **actuaciones** a realizar a lo largo del año, los **resultados** que se pretenden obtener, las personas responsables y los **presupuestos** asignados. De ahí se extraerían además **indicadores de evaluación sistematizados** y cuantificables (cosa de la que se carece actualmente).

No se tiene constancia de que en el marco del 2ºPlan se hayan elaborado indicadores para evaluar las actuaciones previstas, ni de que se haya realizado un seguimiento exhaustivo de su aplicación, debido fundamentalmente, eso sí, a la falta de medios y recursos humanos.

Habremos de mencionar por otro lado que los informes o memorias elaboradas por las diferentes unidades del Ayuntamiento responden a objetivos o intereses diferentes. Además, en ocasiones no se ha logrado acceder a un mínimo de información que describiera de alguna manera el grado de desarrollo y de impacto de la acción.

En este contexto la evaluación aplicada es fundamentalmente de carácter cuantitativo, básica, en función de si se ha ejecutado o no alguna acción relacionada con la “medida” teórica definida.

No obstante, también se ha aplicado una evaluación cualitativa (en una escala de 0 a 3; 0 cumplimiento nulo, ; 1 bajo, 2 medio y 3 alto), a partir de la información complementaria obtenida (número de acciones, años de ejecución, relación directa o indirecta con la medida, etc.).

La evaluación realizada y las conclusiones que se extraigan están inevitablemente afectadas por estas carencias informativas y esto es importante tenerlo en cuenta ya que las condiciones en las que se desarrollan las actividades son clave para contextualizar los resultados.

3.- Estructura y evaluación de síntesis del 2ºPlan (2009-2012)

3.1 EJES Y OBJETIVOS

El II Plan de Igualdad se elaboró durante la legislatura 2007-2011, durante el mandato del alcalde D. Jerónimo Saavedra Acevedo. En aquel momento se plantearon 7 ejes desarrollados en 34 objetivos que impulsarían a su vez 139 medidas a lo largo del período 2009 – 2012. En la siguiente legislatura, 2011-2015, el nuevo equipo de Gobierno presidido por D. Juan José Cardona, decidió prorrogar el 2ºPlan ampliando su vigencia hasta el final de la anterior legislatura.

En la elaboración del 2ºPlan, contribuyeron técnicas/os de las diversas áreas de la Corporación Local, Asociaciones de Mujeres y agentes sociales, contando en definitiva con una amplia y variada participación.

Como se decía en la Introducción del documento original, “Este II Plan establece siete ejes transversales que abarcan distintas áreas: Formación y Trabajo, Conciliación, Educación y Cultura, Violencia contra las Mujeres, Procedimental/Institucional, Integración Social y Calidad de Vida”.

A partir de estos ejes se pretendía impulsar acciones positivas, adoptando una serie de medidas específicas dirigidas a combatir las discriminaciones por razón de sexo y a fortalecer la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, consolidar el principio de transversalidad para asegurar que a cualquier acción del Ayuntamiento se sume la defensa y garantía del principio de la igualdad de oportunidades, favorecer la coordinación de la acción del Ayuntamiento con la de la iniciativa social, y contribuir a la coordinación con otras administraciones”.

EJE 1 – PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none">• 7 objetivos• 32 medidas
EJE 2 – INTEGRACIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">• 3 objetivos• 18 medidas
EJE 3 – CALIDAD DE VIDA	<ul style="list-style-type: none">• 6 objetivos• 24 medidas
EJE 4 – CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• 5 objetivos• 17 medidas
EJE 5 – EDUCACIÓN Y CULTURA	<ul style="list-style-type: none">• 4 objetivos• 15 medidas
EJE 6 – FORMACIÓN Y TRABAJO	<ul style="list-style-type: none">• 5 objetivos• 16 medidas
EJE 7 - VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none">• 4 objetivos• 17 medidas

El Eje 1, Procedimiento Institucional, comprende los siguientes objetivos o ámbitos de actuación:

- ▶ Aplicar perspectiva de género en la gestión municipal
- ▶ Garantizar el compromiso institucional en la aplicación efectiva del principio de igualdad
- ▶ Mejorar los procedimientos de coordinación
- ▶ Favorecer la difusión de valores basados en el principio de igualdad
- ▶ Promover la investigación y los estudios de género
- ▶ Favorecer la participación de la iniciativa social en la política de igualdad
- ▶ Fomentar la participación del Ayuntamiento en iniciativas europeas que faciliten políticas en materia de igualdad

El Eje 2, Integración Social, contiene a su vez 3 objetivos o ámbitos de actuación:

- ▶ Apoyar la integración sociolaboral de mujeres con particulares dificultades de acceso al mercado de trabajo
- ▶ Favorecer la inserción social de mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad
- ▶ Reforzar los servicios de atención a mujeres inmigrantes

El Eje 3, Calidad de Vida, incluye asimismo un total de 6 objetivos o ámbitos de actuación:

- ▶ Impulsar políticas específicas de salud con perspectiva de género
- ▶ Promover actuaciones de prevención en materia de políticas de salud dirigidas en especial a la población femenina adolescente
- ▶ Promoción de programas de salud y calidad de vida
- ▶ Promover la participación equilibrada en la práctica deportiva
- ▶ Promover hábitos de consumo respetuosos con el medio ambiente
- ▶ Incluir la perspectiva de género en las políticas urbanísticas

El Eje 4, Conciliación, se define partir de los siguientes 5 objetivos:

- ▶ Promover la corresponsabilidad en el ámbito doméstico
- ▶ Favorecer políticas de conciliación de la vida laboral y familiar
- ▶ Sensibilización y formación sobre la conciliación de la vida laboral y familiar
- ▶ Potenciar los servicios de apoyo a la conciliación familiar
- ▶ Sensibilización en las empresas en el apoyo a la conciliación

El Eje 5, Educación y Cultura, consta de 4 objetivos generales o áreas de intervención:

- ▶ Impulsar la coeducación para la igualdad de género
- ▶ Desarrollar iniciativas educativas que favorezcan la igualdad
- ▶ Desarrollar iniciativas culturales que favorezcan la igualdad
- ▶ Facilitar la participación de las mujeres en los eventos culturales

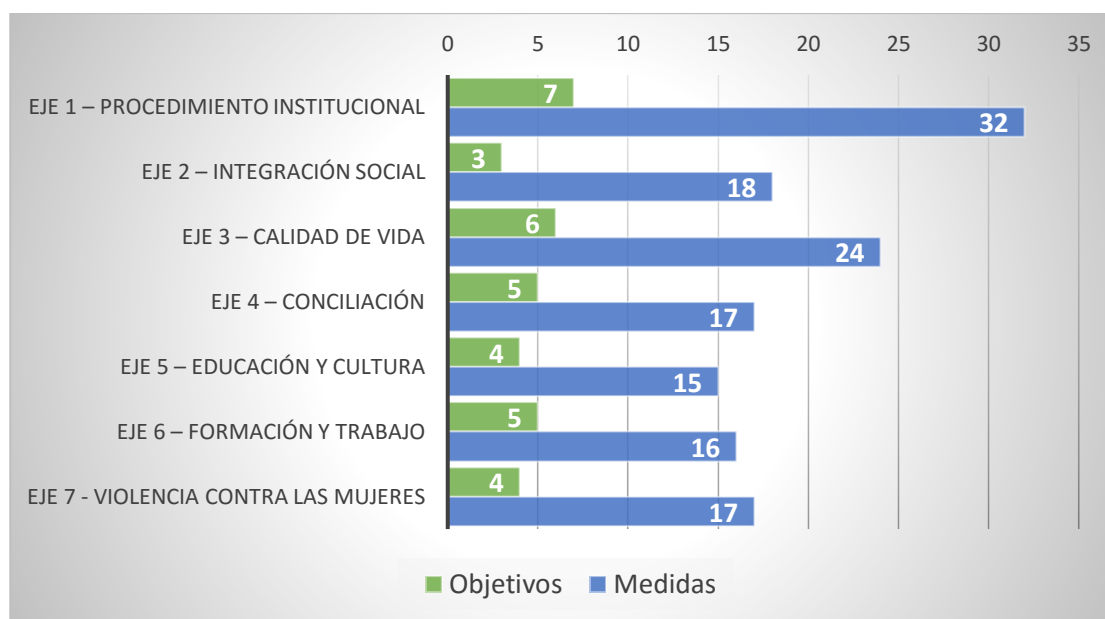
El Eje 6, Formación y trabajo, contiene a su vez 5 objetivos o ámbitos de actuación:

- ▶ Desarrollar acciones formativas en igualdad
- ▶ Fomento del empleo femenino en especial a los sectores más vulnerables
- ▶ Favorecer la constitución de iniciativas empresariales promovidas por mujeres
- ▶ Establecer medidas para eliminar la segregación laboral
- ▶ Mejorar y difundir información relativa al mercado laboral femenino

Por último, el **Eje 7, Violencia contra las mujeres,** incluye 4 grandes objetivos:

- ▶ Impulsar la prevención de la violencia contra las mujeres
- ▶ Garantizar los derechos de las víctimas de los malos tratos
- ▶ Establecer las condiciones necesarias para facilitar la autonomía de las mujeres víctimas de violencia
- ▶ Dinamizar la coordinación con el resto de instituciones implicadas en la lucha contra la violencia de género

EJES, OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL II PLAN DE IGUALDAD DE LAS PALMAS DE GC (2009-2015)



3.2 EVALUACIÓN GLOBAL DEL 2º PLAN (2009-2015)

En términos globales, sin incluir criterios de evaluación cualitativo, se podría decir que el grado de cumplimiento del 2º Plan fue del 51,0%, es decir, solo la mitad de los objetivos propuestos. Ahora bien, si aplicamos un criterio cualitativo del grado de ejecución (según escala mencionada en capítulo 2, de 0 a 3, de Nulo a Alto), en su conjunto se obtiene una puntuación de solo un 1,0, es decir, una evaluación entre el nulo y bajo.

Si nos atenemos al porcentaje de ejecución de las medidas definidas en cada eje³, un total de 139, indicador de carácter cuantitativo exclusivamente, vemos que el eje con mejor nivel de ejecución es el relacionado con la Conciliación (Eje 4), con un 70,6% de ejecución.

Le sigue el eje de Formación y Trabajo, el número 6 (62,5% de ejecución) y el de Educación y Cultura (Eje 5), con un grado de ejecución de medidas del 60,0%.

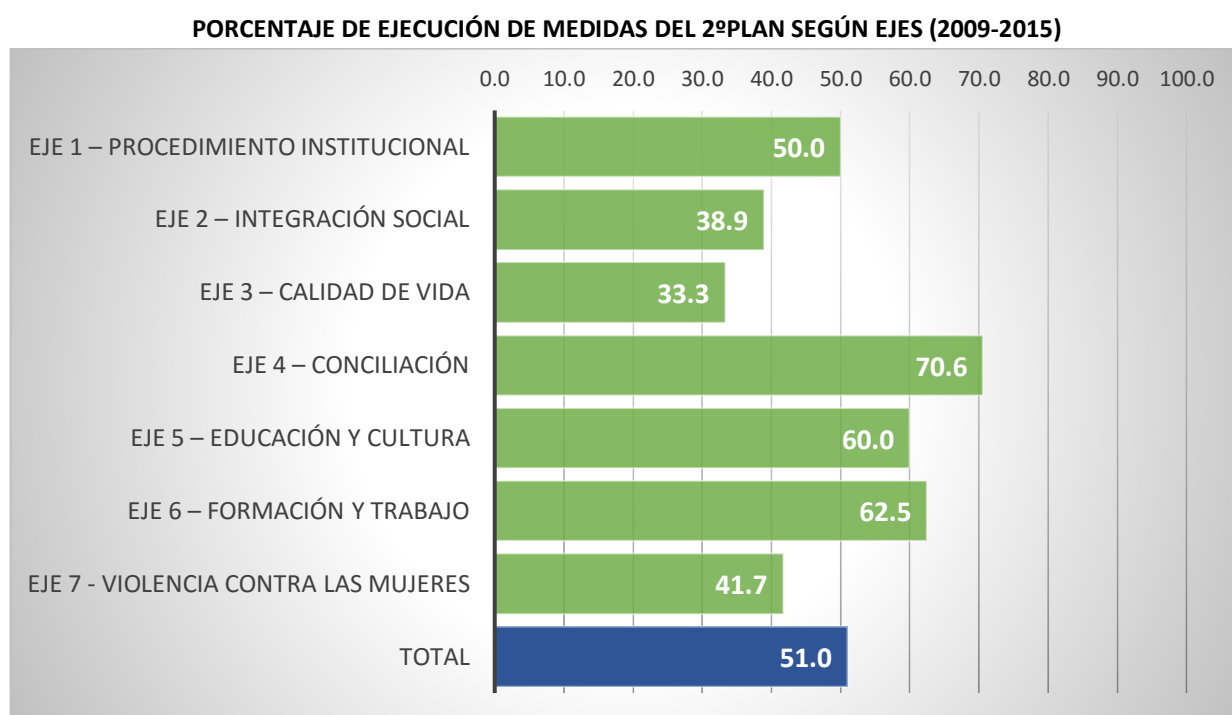
A continuación, y con un grado de ejecución del 50,0%, se sitúa el Eje 1, Procedimientos institucionales.

³ La ejecución de cualquier tipo de proyecto o actividad realizada, por pequeña que sea y aunque no haya tenido continuidad, se interpreta como ejecución de la medida.

Con porcentajes menores al 42%, aparecen los que atañen a la Violencia machista (Eje 7), con un grado de ejecución del 41,7% y el de Integración Social (Eje 2), con un 38,9%, los ejes referidos a los colectivos más vulnerables, y de baja ejecución.

Por último, y con un grado de ejecución cuantitativo inferior al 35% se sitúa el Eje 3, el referido a los ámbitos de la Calidad de Vida.

Llama la atención el que los ejes vinculados con los *segmentos de población más vulnerables* han sido los peor ejecutados en términos cuantitativos.

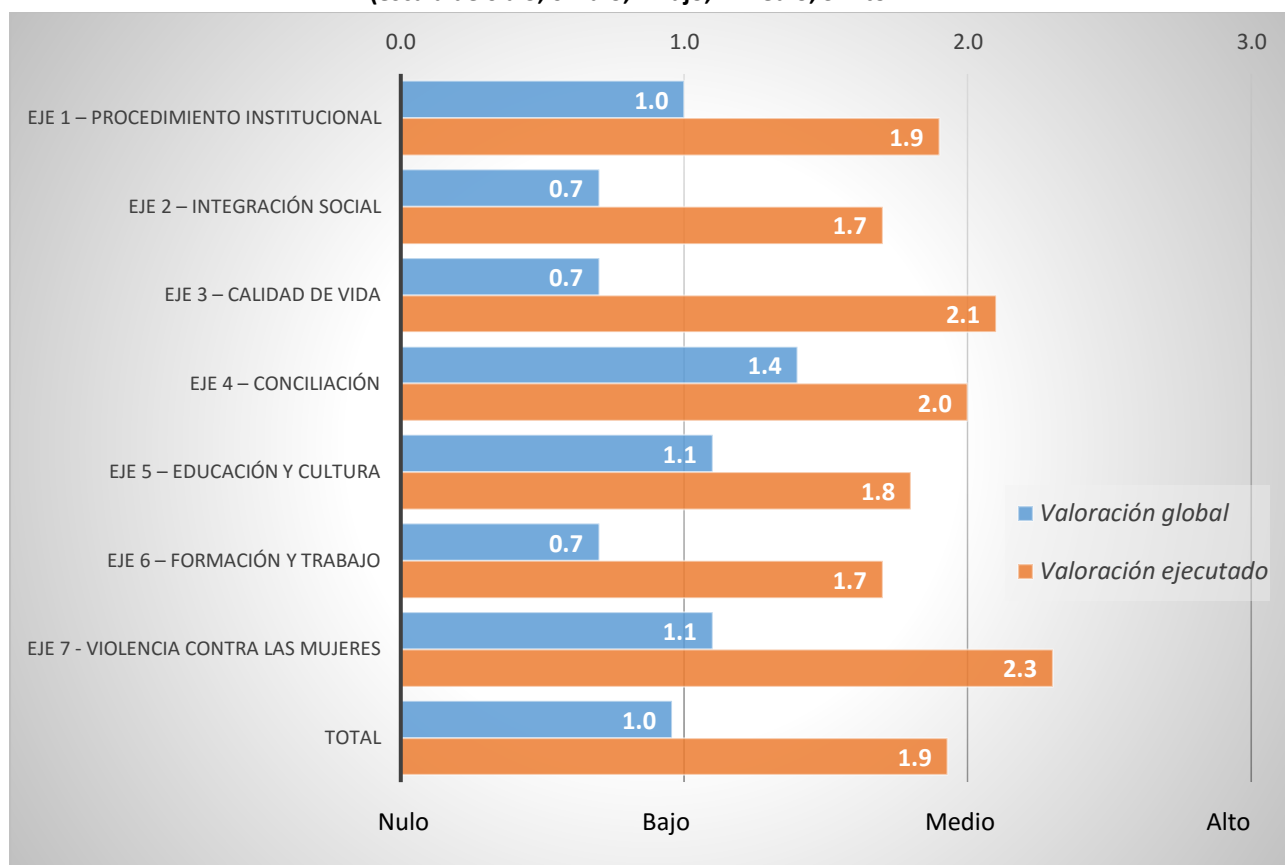


En términos cualitativos, y como se menciona anteriormente, el 2º Plan obtiene en su conjunto una nota de 1 punto sobre 3, pero si se calcula tal indicador solo en función a las medidas ejecutadas (indicador más preciso de evaluación, solo lo ejecutado), la puntuación se incrementaría hasta los 1,9 puntos, es decir, una evaluación cercana al grado “medio”.

El Eje mejor evaluado cualitativamente sería el número 4, el de Conciliación, con una nota de 1,4 (bajo medio) y contemplando la totalidad de medidas (ejecutadas o no). El peor sería el de Integración Social, con un escaso 0,7 puntos (menos de bajo).

Por el contrario, el eje peor ejecutado, vuelve a ser el número 2, el referido a la Integración Social, con bajo porcentaje de ejecución y lo poco ejecutado, de manera ineficaz.

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DEL 2º PLAN SEGÚN EJES
(escala de 0 a 3; 0 Nulo, 1 Bajo, 2 Medio, 3 Alto)



Si nos centramos solo en las medidas ejecutadas, recordemos que tenía un 1,9 de promedio global, vemos que el Eje mejor evaluado es el número 7, el de Violencia contra las Mujeres, con un nivel bajo de ejecución pero ejecutado con más o menos calidad (puntuación de 2,3, por encima de la categoría media).

3.3 COLABORACIÓN INTITUCIONAL DEFICITARIA

Las medidas recogidas bajo cualquiera de los objetivos de este 2º Plan se redactaron para que contaran con la colaboración institucional de diversas concejalías y otras entidades colaboradoras. En la inmensa mayoría de los ejes y objetivos previstos en el 2º Plan esta necesaria colaboración no se ha cristalizado de forma eficaz.

La colaboración intrainstitucional, esto es, entre las distintas áreas, departamentos o concejalías del Ayuntamiento, ha sido donde esta colaboración se ha concretó de una forma más frecuente. Cuando hablamos de participación de otras entidades colaboradoras esta fue meramente puntual (caso del Cabildo de Gran Canaria, asociaciones...) aunque no por ello menos relevante.

Esta cuestión que tiene que ver con la cooperación institucional (o con mayor precisión, en la ausencia de cooperación) en la consecución de las medidas del 2º Plan se va a repetir lamentablemente en todos los ejes y objetivos del Plan.

4.- Eje 1: Procedimiento institucional

4.1 OBJETIVOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS

El Eje 1 versa sobre medidas de carácter procedimental o administrativa en pro de la aplicación efectiva del principio de igualdad.

Para su consecución se definieron un total de 7 grandes objetivos o ámbitos de actuación.

- Objetivo 1º. Aplicar perspectiva de género en la gestión municipal.
- Objetivo 2º. Garantizar el compromiso institucional en la aplicación efectiva del principio de igualdad.
- Objetivo 3º. Mejora de los procedimientos de coordinación.
- Objetivo 4º. Favorecer la difusión de valores basados en el principio de igualdad.
- Objetivo 5º. Promover la investigación y los estudios de género.
- Objetivo 6º. Favorecer la participación de la iniciativa social en la política de igualdad.
- Objetivo 7º. Fomentar la participación del ayuntamiento en iniciativas europeas que faciliten políticas en materia de igualdad.



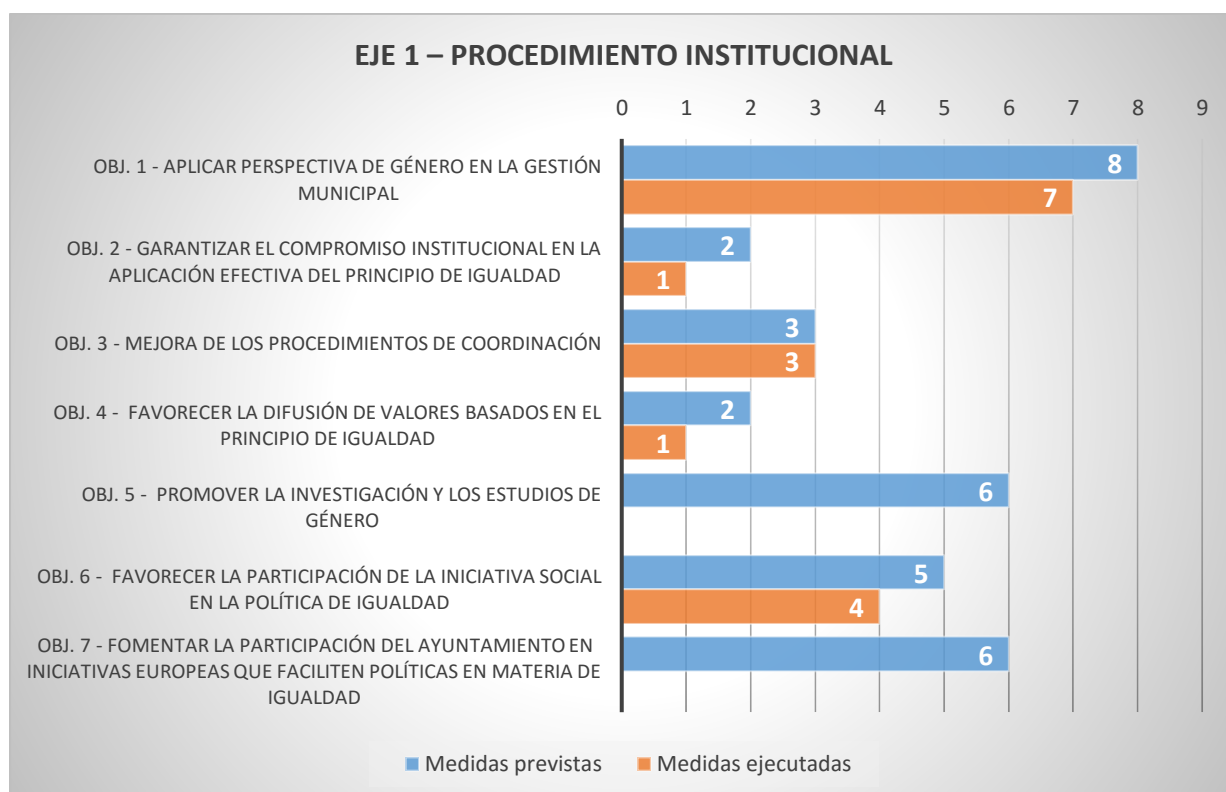
El primero tiene que ver con acciones o proyectos concretos para la introducción de la perspectiva de género en el ámbito de la **gestión municipal** cotidiana (en la toma de datos, en la oferta de empleo público, en la formación del personal, en los concursos públicos, etc.).

El segundo con acciones que garanticen el **compromiso institucional** ante la Igualdad, a partir de acciones de divulgación. El tercero trata de incidir en la mejora de la **coordinación** de las instituciones o transversalidad de acción. El cuarto se centra en las acciones de **difusión** de los principio de igualdad. El quinto en la promoción de la **investigación** al respecto.

El sexto va dirigido hacia el fomento de la **participación social**, a través del fomento y asesoramiento a asociaciones de mujeres.

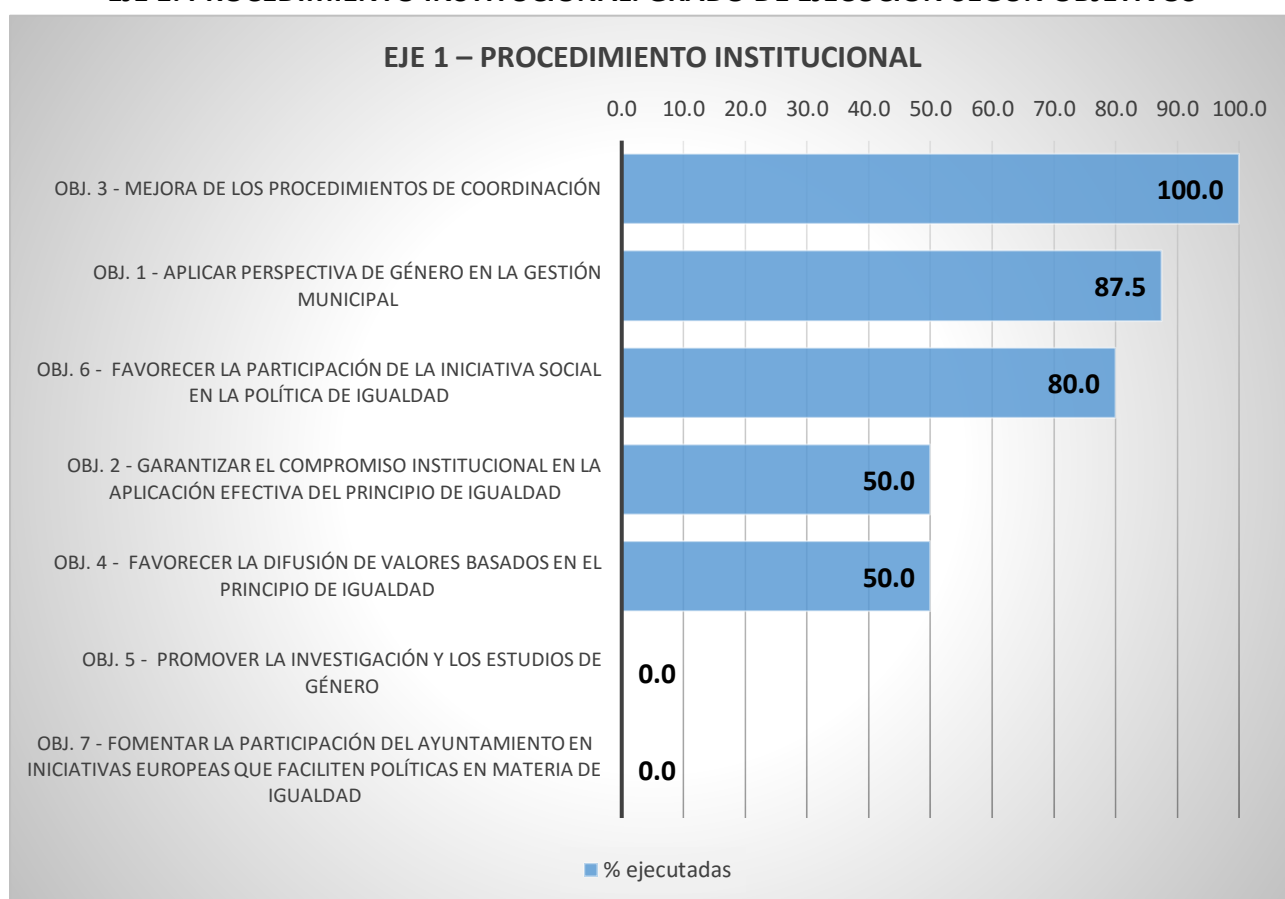
Por último, el séptimo, se focaliza en fomentar la participación del Ayuntamiento en proyectos de ámbito **internacional** – europeo.

EJE 1: PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL: MEDIDAS PREVISTAS Y EJECUTADAS



Si utilizamos el grado de ejecución de las medidas o espacios de intervención concretos previstos, vemos que los objetivos con mejores ratios son el número 3 y el 6, los que versan sobre la mejora de la coordinación institucional y las acciones relacionadas con la aplicación de la perspectiva de género en la gestión municipal, con un grado de ejecución del 100% y 87,5% respectivamente.

EJE 1: PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL: GRADO DE EJECUCIÓN SEGÚN OBJETIVOS



A continuación con un porcentaje del 80,0% se sitúa el objetivo 6, concretamente las acciones de impulso a la participación social.

Con porcentajes del 50%, estarían los objetivos 2 y 4, aquellos que tienen que ver con la difusión de valores y compromiso institucional.

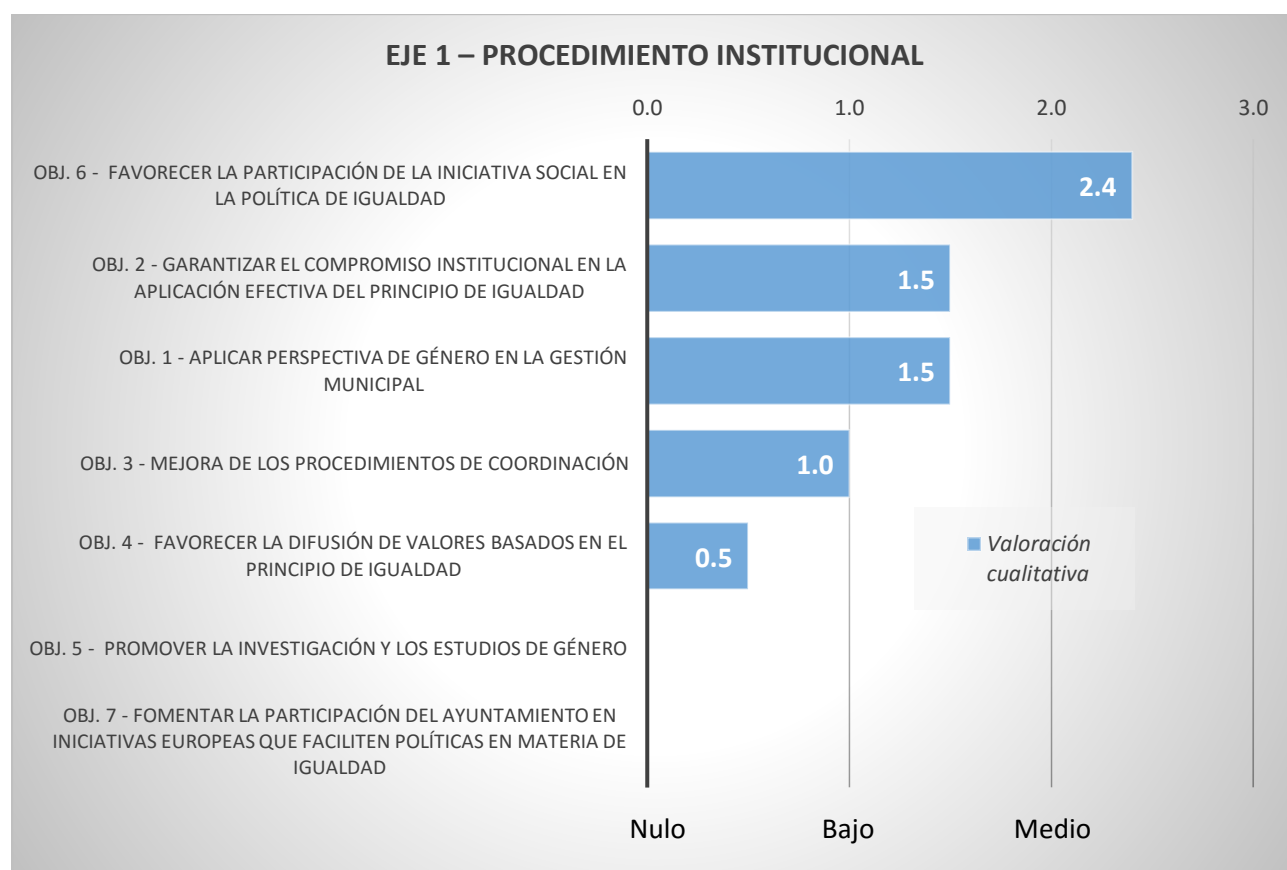
A los anteriores les sigue el objetivo 5, con una nula ejecución, 0%, los relacionados con la promoción de las investigaciones de género.

Por último, y también con una nula ejecución se sitúan las acciones del ámbito de la internacionalización municipal en el contexto de las políticas de Igualdad.

En términos cualitativos, este Eje 1 obtiene una valoración en conjunto de 1,0, según la escala utilizada de 0 a 3 (0= nulo, 1= bajo, 2=medio y 3=alto), es decir una valoración entre nulo y bajo, muy deficitaria. El único objetivo que obtiene puntuaciones positivas es el objetivo 6, en el resto se recogen puntuaciones menores a “medio”.

Si nos centramos solo en las medidas ejecutadas, la valoración cualitativa del Eje en su conjunto obtendrá un 1,9, es decir por debajo de la valoración “media”.

EJE 1: PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL: VALORACIÓN CUALITATIVA SEGÚN OBJETIVOS



De la misma manera que apuntamos en el apartado anterior que el nivel de colaboración institucional o con otras entidades ha sido francamente deficitario, en este Eje 1 se observa claramente cierto desajuste por las dificultades de coordinación entre áreas, departamentos y concejalías.

En este primer Eje, una de las medidas que dotaría de mayor entidad y peso a la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la institución, es la creación de la Comisión Transversal de Igualdad de Oportunidades (medida 1.5), la cual se ha limitado exclusivamente a la oferta de algunos talleres formativos.

Una actuación iniciada recientemente que tiene que ver con la medida *1.4 Adecuar la formación del personal del Ayuntamiento en especial del equipo Directivo y técnico para que preste un servicio cualificado con perspectiva de género* consistió en realizar un curso sobre presupuestos públicos con perspectiva de género. Esta formación comenzó en 2016 con intención de que continúe a lo largo de 2017.

Estas dos acciones nos pueden servir de ejemplo de lo que encontraremos a partir de ahora en la evaluación del II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Esto es, medidas que se han realizado efectivamente con la finalidad de alcanzar el objetivo planteado en el Plan y otras que no responden a las premisas planteadas en este Plan, en sentido estricto, aunque no por ello dejan de ser complementarias de las multiplicidad de intervenciones necesarias para la consecución de la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres en el municipio.

En este sentido medidas como la *1.9 Divulgar los contenidos del II Plan para la Igualdad en todas las Áreas del Ayuntamiento y en los distritos municipales* no han trascendido de forma contundente siendo esta una intervención que multiplicaría los efectos de los objetivos plasmados en el Plan, además de que se entiende que los canales de difusión con los que cuenta la institución le permitirían hacer esta comunicación/ divulgación de manera no muy costosa.

La medida 1.20: *Promover estudios sobre la percepción de la igualdad de género entre las personas jóvenes*, por ejemplo, nos indicaría la incidencia que ha tenido la elaboración del 2ºPlan. Las tareas realizadas en pro de la igualdad se han realizado sin, en muchos casos, tener en cuenta de forma concienzuda qué se pretendía conseguir y sin ceñirse a los objetivos y medidas redactados en el

Plan. Así, en esta medida se nos indica que se han realizado talleres para la población general o específicamente para mujeres, pero en ningún momento se nos indica que se haya realizado ningún *'estudios sobre la percepción de la igualdad de género entre las personas jóvenes'*. Esto lo seguiremos observando a lo largo de toda la Evaluación del Plan.

4.2 OBJETIVO 1: APLICAR PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

OBJETIVO 1	APLICAR PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	8			
Medidas ejecutadas	6	75,0		
MEDIDAS	Ejecución	Cualitativo	Efectividad	Prioridad
1.1 Afianzar el perfil de profesionales especializados/ as (Red de Agentes de Igualdad) que impulsen, gestionen y den a conocer acciones de fomento de la igualdad de oportunidades en los distritos de la ciudad	si	1	5	4
1.2. Facilitar la mejora en la recogida de registros estadísticos, incorporando sistemáticamente la variable sexo en el acopio de información y en todos los indicadores sociales que maneje el Ayuntamiento	si	1		
1.3. Garantizar que las ofertas de empleo público que dependan de organismos autónomos, empresas municipales y del Ayuntamiento no contengan elementos sexistas o discriminatorios	si	3	5	5
1.4 . Adecuar la formación del personal del Ayuntamiento en especial del equipo Directivo y técnico para que preste un servicio cualificado con perspectiva de género	si	1	1	1
1.5. Creación de la Comisión Transversal de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Las Palmas de GC	si	1	5	4
1.6. Adecuar y mejorar los medios de difusión entre el personal municipal de las iniciativas que en materia de igualdad de oportunidades se vayan desarrollando a través de distintos canales como Intranet	no	0		
1.7. Incorporación en los pliegos de condiciones de los concursos públicos de medidas de incentivo a la igualdad de género	no	0		
1.8. Promover la eliminación del lenguaje y comunicación sexista en los documentos administrativos municipales y campañas municipales	si	3	5	5
INDICADOR DE EVALUACIÓN		1,3	4,2	3,8

4.3 OBJETIVO 2: GARANTIZAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD

OBJETIVO 2	GARANTIZAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	2			
Medidas ejecutadas	1	50,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val. cualitativa	Efectividad	Prioridad
1.9. Divulgar los contenidos del II Plan para la Igualdad en todas las Áreas del Ayuntamiento y en los distritos municipales	si	3	4	4
1.10. Creación de una página WEB que facilite el acceso a la información de las actividades de la Unidad de igualdad y del Consejo Municipal de las Mujeres por la Igualdad	no	0		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		1,5	4,0	4,0

4.4 OBJETIVO 3: MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN

OBJETIVO 3	MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	3			
Medidas ejecutadas	3	100,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
1.11. Promover la coordinación permanente entre la Unidad de Igualdad con otros Departamentos, para mejorar la eficacia de los servicios, recursos y actuaciones dirigidas al fomento de la igualdad y plantear la realización de actuaciones conjuntas en el marco de la planificación de las políticas municipales	si	1		
1.12. Desarrollo de prácticas procedimentales de colaboración con los diferentes organismos de igualdad de otras administraciones para estimular el intercambio de información y experiencias	si	1	5	1
1.13. Diseño de estrategias y actuaciones conjuntas con otras administraciones para una mayor difusión de las políticas de igualdad	si	1		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		1,0	5,0	1,0

4.5 OBJETIVO 4: FAVORECER LA DIFUSIÓN DE VALORES BASADOS EN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD

OBJETIVO 4	FAVORECER LA DIFUSIÓN DE VALORES BASADOS EN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	2			
Medidas ejecutadas	1	50,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val. cualitativa	Efectividad	Prioridad
1.14 Realizar una Guía de Buenas Prácticas en materia de igualdad, dirigida a las y los profesionales de la comunicación y la publicidad	no	0		
1.15. Favorecer la divulgación de los derechos de igualdad y los servicios de tutela de estos derechos, accesibles a todos los colectivos de mujeres y con especial atención a las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad	si	1	4	4
INDICADOR DE EVALUACIÓN		0,5	4,0	4,0

4.6 OBJETIVO 5: PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y LOS ESTUDIOS DE GÉNERO

OBJETIVO 5	PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y LOS ESTUDIOS DE GÉNERO			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	6			
Medidas ejecutadas	0	0,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
1.16. Creación del Observatorio Municipal de Igualdad	no	0		
1.17. Fomentar estudios sobre feminización de la pobreza en el municipio	no	0	5	5
1.18. Realizar un estudio del perfil de las mujeres inmigrantes en el municipio	no	0	5	4
1.19. Llevar a cabo estudios sobre las necesidades específicas de la población femenina de mayores en la ciudad	no	0		
1.20. Promover estudios sobre la percepción de la igualdad de género entre las personas jóvenes	no	0	4	3
1.21. Potenciar la realización de investigaciones sobre conciliación de la vida laboral, personal y familiar que profundicen en las necesidades, demandas y recursos precisos	no	0	5	5
INDICADOR DE EVALUACIÓN		0,0	4,8	4,3

4.7 OBJETIVO 6: FAVORECER LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA SOCIAL EN LA POLÍTICA DE IGUALDAD

OBJETIVO 6	FAVORECER LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA SOCIAL EN LA POLÍTICA DE IGUALDAD			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	5			
Medidas ejecutadas	4	80,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
1.22. Facilitar asesoramiento a las Asociaciones de Mujeres ya existentes o de nueva creación y, apoyarlas técnicamente	no	0		
1.23. Potenciar la creación de redes de mujeres en los distintos Distritos municipales	si	3	4	4
1.24. Fomentar la utilización del equipamiento social existente en los barrios para la realización de actividades y encuentros del movimiento asociativo de mujeres	si	3	4	4
1.25. Puesta en funcionamiento del Consejo Municipal de las Mujeres por la Igualdad	si	3	1	1
1.26 Creación de la Casa Municipal de las Mujeres	si	3	1	1
INDICADOR DE EVALUACIÓN		2,4	2,5	2,5

4.8 OBJETIVO 7: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN INICIATIVAS EUROPEAS QUE FACILITEN POLÍTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD

OBJETIVO 7	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN INICIATIVAS EUROPEAS QUE FACILITEN POLÍTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	6			
Medidas ejecutadas	0	0,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val. cualitativa	Efectividad	Prioridad
1.27. Adoptar el compromiso con la Carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local	no	0		
1.28. Promover y dar a conocer la Agenda 21 Local y perspectiva de género	no	0		
1.29. Adoptar nuevos usos de prácticas en materia de igualdad de oportunidades y manistreaming, del ámbito europeo	no	0	5	4
1.30. Cooperación y el intercambio de información con el Instituto Europeo de la Igualdad de Género	no	0		
1.31. Participación en las convocatorias europeas para proyectos específicos transnacionales (Iniciativas europeas dirigidas a la igualdad de oportunidades)	no	0		
1.32. Garantizar la adopción de directrices y procedimientos para incorporar en el diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos y programas de cooperación al desarrollo los intereses de las mujeres y sus necesidades prioritarias por razón de género	no	0	5	4
INDICADOR DE EVALUACIÓN		0,0	5,0	4,0

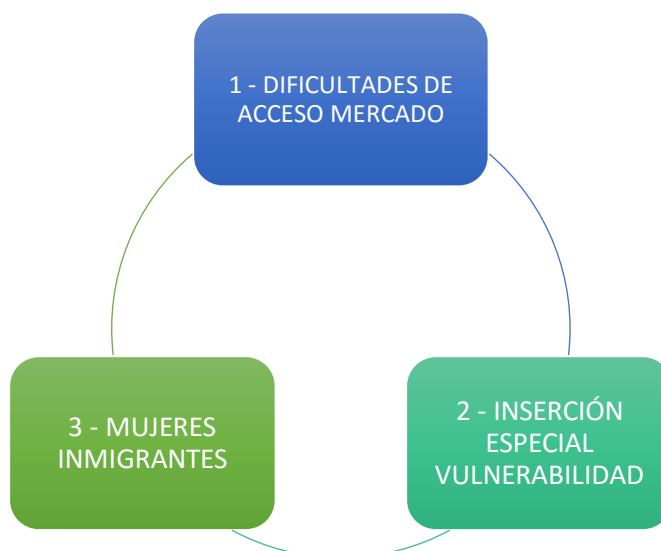
5.- Eje 2: Integración social

5.1 OBJETIVOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS

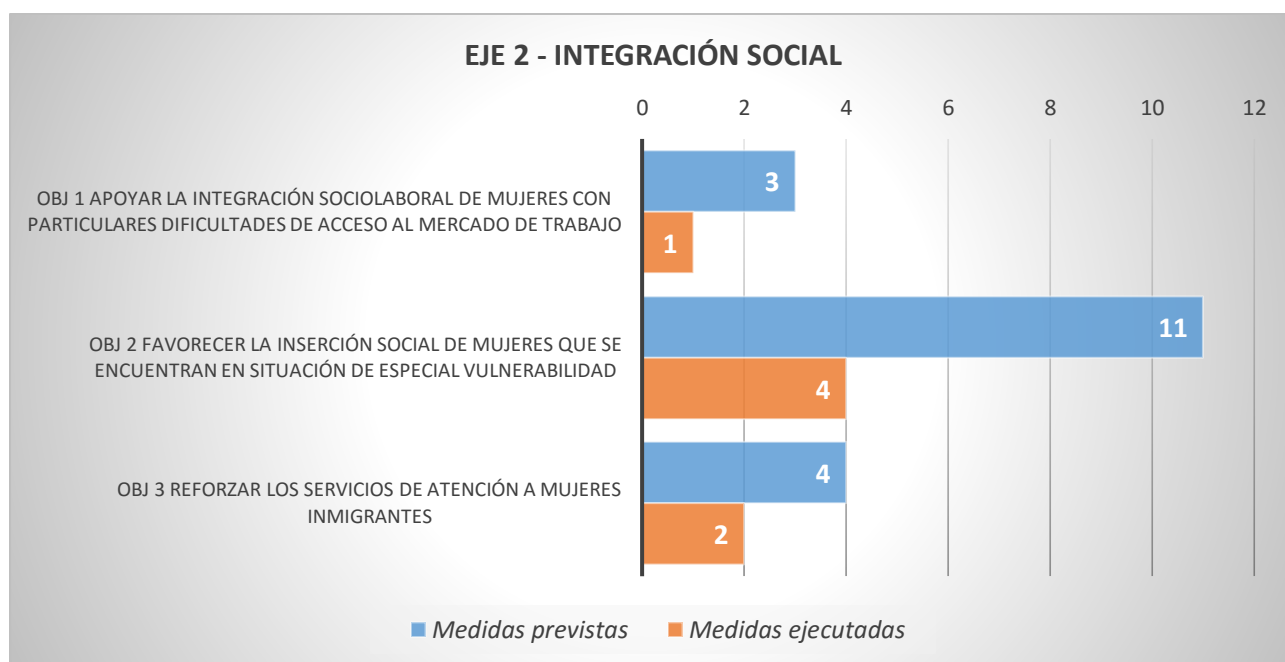
El Eje 2 versa sobre medidas de apoyo para la inserción laboral y social de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.

Para su consecución se definieron un total de 3 grandes objetivos o ámbitos de actuación.

- Objetivo 1º. Apoyar la integración sociolaboral de mujeres con particulares dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- Objetivo 2º. Favorecer la inserción social de mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.
- Objetivo 3º. Reforzar los servicios de atención a mujeres inmigrantes.



El primero tiene que ver con acciones o proyectos de apoyo a la inserción sociolaboral de mujeres con **dificultades de acceso al mercado** de trabajo, el segundo con acciones que favorezcan la **inserción social** de mujeres de especial vulnerabilidad y, el último, con mejoras en el servicio de atención a **mujeres inmigrantes**.

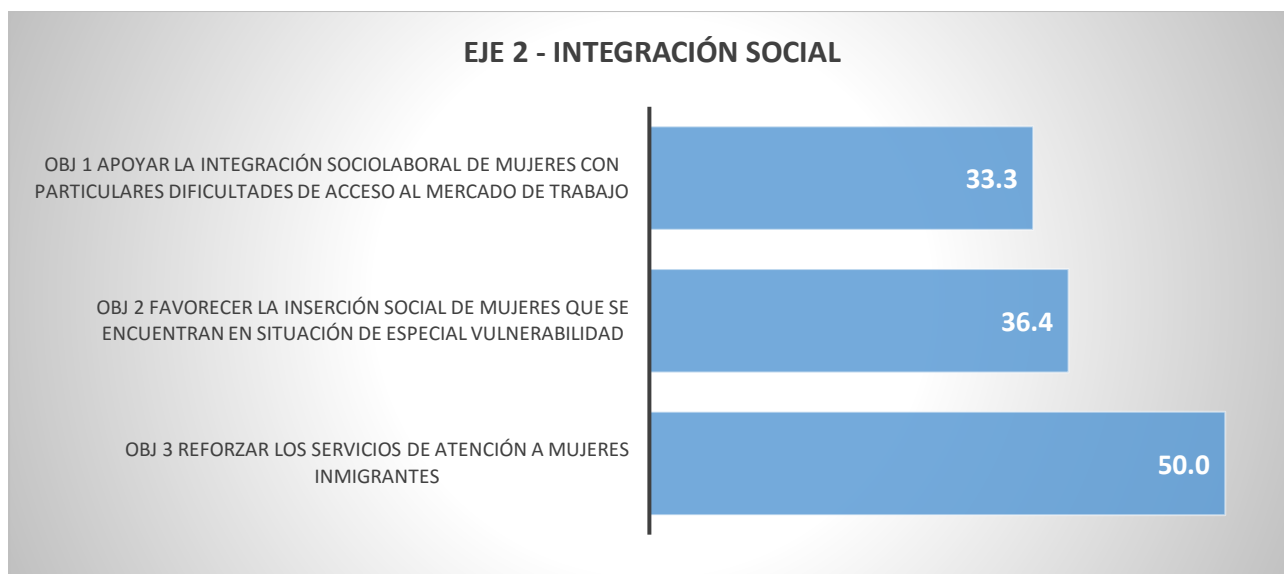
EJE 2: INTERGRACIÓN SOCIAL: MEDIDAS PREVISTAS Y EJECUTADAS SEGÚN OBJETIVOS

Si utilizamos el grado de ejecución de las medidas o espacios de intervención concretos previstos, vemos que los objetivos con mejores ratios son el número 3, el referente a la atención de las mujeres inmigrantes, aunque con un grado de ejecución de solo el 50%.

A continuación con un porcentaje del 36,4% de ejecución se sitúa el objetivo 2, concretamente las acciones relacionadas con el apoyo a la inserción social de mujeres con especial vulnerabilidad, solo se han desarrollado 4 acciones de las 11 previstas.

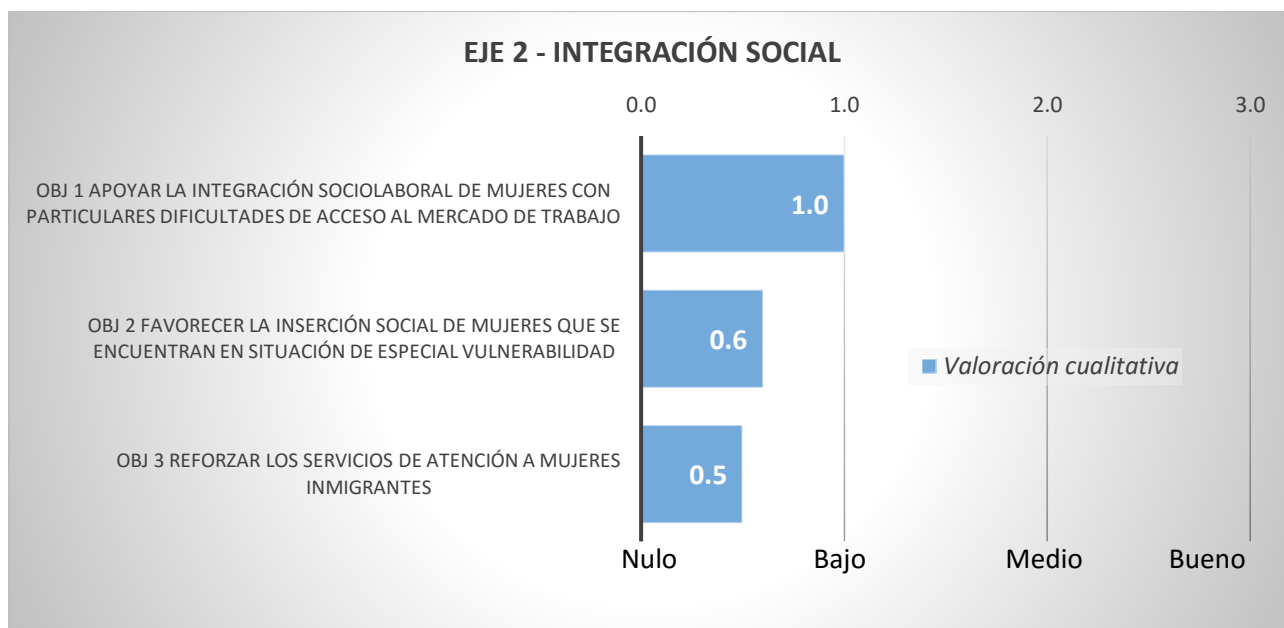
Ya con porcentaje menor, y de franco desarrollo deficitario, estarían las acciones dirigidas al apoyo a la inserción laboral a mujeres con especiales dificultades, el objetivo 1, en donde, solo 1 medida de las 3 previstas se ha ejecutado y de forma que podríamos calificar de un tanto mediocre.

EJE 2: INTEGRACIÓN SOCIAL: GRADO DE EJECUCIÓN SEGÚN OBJETIVOS



En términos generales, este Eje 2 es uno de los peor evaluados, con un grado de cumplimiento de sólo una tercera parte de lo previsto. Si atenemos a la evaluación cualitativa, este Eje 2 obtiene una puntuación de 0,7 en su conjunto, es decir menos que “baja”. Además, si nos limitamos a la evaluación promedio de las medidas ejecutadas, la puntuación obtenida es de 1,7, también por debajo de la valoración media.

EJE 2: INTEGRACIÓN SOCIAL: VALORACIÓN CUALITATIVA SEGÚN OBJETIVOS



La colaboración institucional en este eje se ha concentrado entre Igualdad, Asesoría Laboral, Servicios Sociales, Cohesión Social y Juventud. En el Plan las previsiones era contar con otras concejalías del Ayuntamiento (Empleo y Recursos Humanos, Ordenación del Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible...) y con el ICM, el Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias, entre otros.

5.2 OBJETIVO 1: APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES CON PARTICULARES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO

OBJETIVO 1	APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES CON PARTICULARES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	3			
Medidas ejecutadas	1	33,3		
MEDIDAS	Ejecución	Val. cualitativa	Efectividad	Prioridad
2.1. Desarrollar programas de inserción sociolaboral dirigido a mujeres con alta vulnerabilidad social	si	3	5	5
2.2. Favorecer la realización de acciones formativas, laborales y de apoyo personal a mujeres jóvenes mayores de 18 años que han estado bajo la tutela de la Administración	no	0		
2.3. Colaborar con los programas de inserción sociolaboral destinados a mujeres reclusas y exreclusas empadronadas en el municipio	no	0		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		1,0	5,0	5,0

Las medidas encaminadas a realizar acciones de apoyo a la inserción sociolaboral de mujeres reclusas y/ o exreclusas trascienden el ámbito de actuación municipal ajustándonos a su condición de reclusas, por un lado (se encuentran internas en una institución estatal) y como exreclusas es una población con la que desde la institución no se trabaja de manera específica a no ser que confluyan otras condiciones en ellas (maltrato de género...)

Una de las medidas en que sí se ponen en marcha es la de la inserción laboral, no solo con acciones de formación (p.e. cursos de manipuladoras de alimentos...) apoyo psicológico, laboral, legal sino además con los reconocimientos a empresas que contratan mujeres con alta vulnerabilidad social.

5.3 OBJETIVO 2: FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIAL DE MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

OBJETIVO 2	FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIAL DE MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	11			
Medidas ejecutadas	4	36,4		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
2.4. Elaborar diagnóstico de las necesidades y demandas expresadas por las mujeres en riesgo o en situación de exclusión social del municipio	No	0		
2.5. Promover acciones de prevención, dirigidas a las mujeres jóvenes que se encuentran en riesgo de exclusión social	si	1	4	3
2.6. Fomentar la formación y sensibilización de las y los profesionales municipales que trabajan en el campo de la intervención social en relación con las particularidades de los colectivos de mujeres en situación de especial exclusión	no	0		
2.7. Incluir como criterio de baremación en las prestaciones sociales municipales la situación de las familias monoparentales	si	3	3	3
2.8. Introducir el servicio de cuidado de niños/ as subvencionados, para las mujeres en situación de graves carencias económicas que van a acceder a un puesto de trabajo y/ o formación	si	1	4	4
2.9. Priorizar a las mujeres en especial dificultad en la baremación de adjudicación de viviendas	no	0		
2.10. Impulsar programas educativos dirigidos a mujeres en situación de alto riesgo: madres adolescentes, prostitutas, mujeres en edad avanzada, drogodependientes, SIDA	no	0		
2.11. Favorecer desde los Servicios Sociales prestaciones y servicios como ayudas económicas familiares, reserva de plazas en escuelas infantiles, servicio de ayuda a domicilio, etc., dirigidos a mujeres en situación de riesgo y/ o exclusión social	si	2		
2.12. Potenciar la creación de recursos alojativos especializados (mujeres con discapacidad mental, toxicómanas que carecen de redes sociales de apoyo y de alternativas convivenciales)	no	0	4	3
2.13. Crear protocolos con perspectiva de género, para la atención diversificada de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión social	no	0		

2.14. Apoyar campañas dirigidas a la población en general para sensibilizar y visualizar la problemática de mujeres susceptibles de sufrir discriminación múltiple: origen étnico y social, discapacidad, identidad y orientación sexual	no	0		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		0,6	3,8	3,3

En este conjunto de medidas la mayor parte de las acciones realizadas se centran en la formación y la concienciación. Desde Juventud, por ejemplo, se ponen en marcha acciones dirigidas no exclusivamente a mujeres, trabajando principios como la prevención y el empoderamiento (talleres afectivo-sexuales, relaciones sanas).

En la medida 2.7 *Incluir como criterio de baremación en las prestaciones sociales municipales la situación de las familias monoparentales*, las actuaciones que se describen tienen poco que ver en el avance en esta dirección. Las medidas que se realizan son fundamentalmente talleres sobre educar en familia y de relaciones sanas. No obstante, sí se indica que en las ordenanzas ya se recogen situaciones de precariedad y otras sociofamiliares que inciden en la concesión de prestaciones (sin especificar).

En lo que respecta a la medida 2.8 se tramitan ayudas escolares (cheques escolares) para paliar las dificultades económicas. En esta misma línea de actuación se han venido poniendo en marcha diversos campus (Navidad/ Verano) desde 2009 encaminados a favorecer la conciliación de las vidas familiar/ laboral.

Medidas como la 2.9 y la 2.12 que proponen tener en cuenta la situación de especial dificultad de las mujeres en la baremación para la adjudicación de viviendas, o la potenciación de recursos alojativos para mujeres con situaciones de vulnerabilidad, no se ha tomado ninguna iniciativa. Habría que analizar si es que este tipo de medidas se escapan a las posibilidades de la institución o su inejecución se debe a otros motivos.

Crear protocolos específicos de actuación para mujeres en situación de vulnerabilidad es un objetivo de gran parte de los y las profesionales que trabajan con estos colectivos. En este sentido una opción sería potenciar medidas como las que se recogen en el Eje 7 focalizado en la violencia de género haciéndolo trascender a todas las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social en las que se encuentren las mujeres.

5.4 OBJETIVO 3: REFORZAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES

OBJETIVO 3	REFORZAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	4			
Medidas ejecutadas	2	50,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
2.15. Promover programas de formación y actividades dirigidas a la alfabetización, el aprendizaje del español y habilidades socio-culturales dirigida a las mujeres inmigrantes residentes en el municipio	no	0	4	3
2.16. Desarrollo de procedimientos de transferencia de conocimientos y buenas prácticas en el ámbito del género e interculturalidad, para las personas que trabajen en el desarrollo de las políticas públicas de inmigración	si	1		
2.17. Ejecución de actividades formativas de sensibilización y detección de la violencia de género dirigidas a profesionales que trabajan con la población inmigrante	si	1	1	1
2.18. Apoyo a la creación de programas orientados a la información, atención y asesoramiento integral especializadas para mujeres inmigrantes prostitutas y mujeres víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual	no	0		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		0,5	2,5	2,0

La planificación en cuanto a medidas en las que sus protagonistas sea el colectivo de mujeres inmigrantes adolece de concreción en cuanto a fechas y programas concretos de actuación, no así de un programa específico para la población inmigrante en general. En este sentido es difícil evaluar con rigurosidad si se ha conseguido alguno de los objetivos planteados.

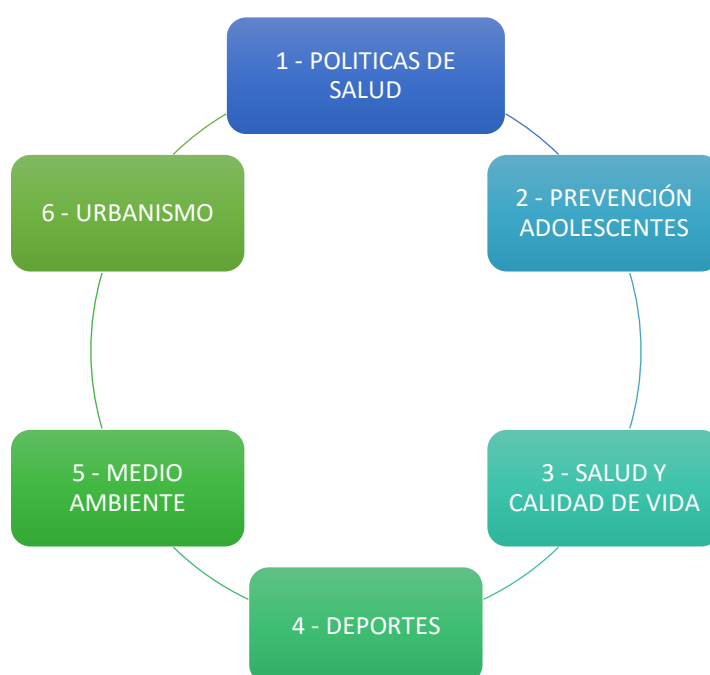
6.- Eje 3: Calidad de vida

6.1 OBJETIVOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS

El Eje 3 incorpora medidas que tienen que ver con la mejora de la salud de la población en general y de las mujeres en particular. Además de promover hábitos de consumo respetuoso con el medio ambiente así como la inclusión de la perspectiva de género en las políticas urbanísticas.

Para su consecución se definieron un total de 6 grandes objetivos o ámbitos de actuación.

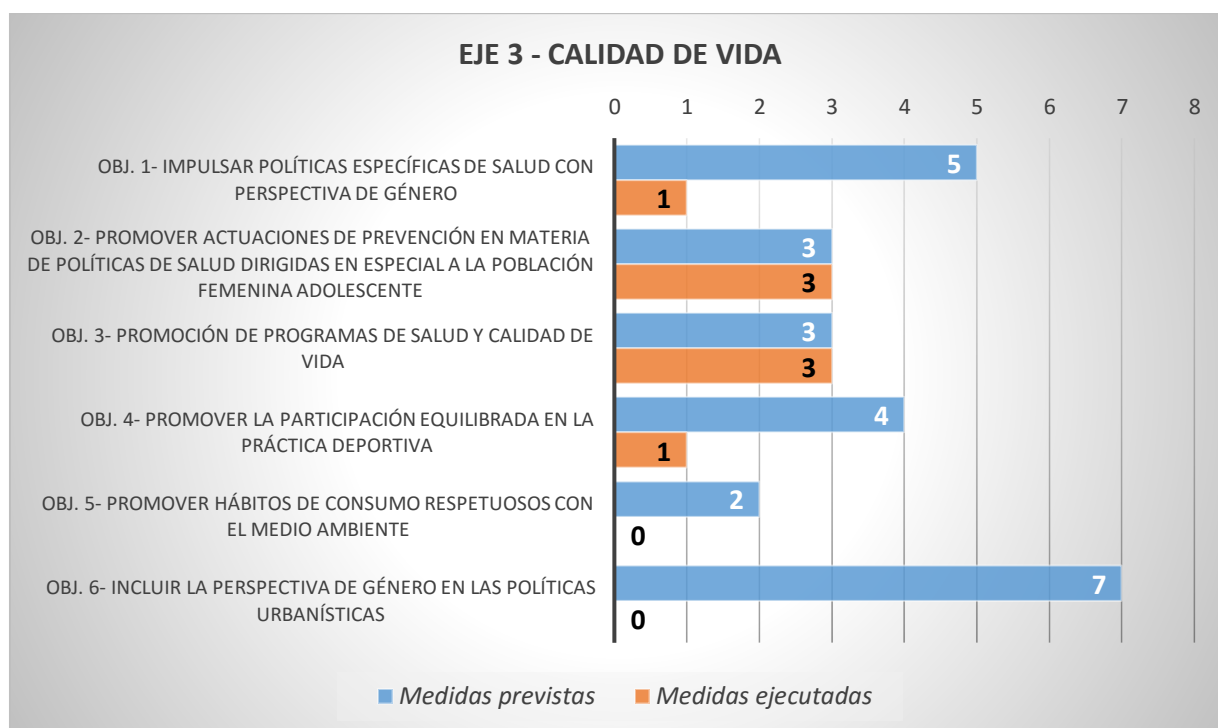
- Objetivo 1º. Impulsar políticas específicas de salud con perspectiva de género.
- Objetivo 2º. Promover actuaciones de prevención en materia de políticas de salud dirigidas en especial a la población femenina adolescente.
- Objetivo 3º. Promoción de programas de salud y calidad de vida.
- Objetivo 4º. Promover la participación equilibrada en la práctica deportiva.
- Objetivo 5º. Promover hábitos de consumo respetuosos con el medio ambiente.
- Objetivo 6º. Incluir la perspectiva de género en las políticas urbanísticas.



El primero tiene que ver con acciones o proyectos concretos que impulsen **políticas de salud** con perspectiva de género. El segundo con acciones de **prevención** en materia de salud dirigidas especialmente a la población femenina **adolescente**. El tercero versa sobre la promoción de **programas de salud y calidad de vida**. El cuarto se centra en las acciones de promoción de la **práctica deportiva** de forma igualitaria. El quinto en la promoción de hábitos de consumo respetuoso con el medio ambiente y, por último, el sexto, en fomentar la inclusión de la perspectiva de género en la **política urbanística**.

En términos globales, este Eje de Calidad de Vida es uno de los peor evaluados, junto al 2, Integración social en cuanto al nivel de ejecución, solo el 33,3% de promedio entre los 6 objetivos o ámbitos de actuación.

EJE 3: CALIDAD DE VIDA: MEDIDAS PREVISTAS Y EJECUTADAS SEGÚN OBJETIVOS



Si utilizamos el grado de ejecución de las medidas o espacios de intervención concretos previstos, vemos que los objetivos con mejores ratios son los números 1 y 3, los que están relacionados con programas de salud y calidad de vida (autoestima, ocio...) y los que tienen que ver con el trabajo

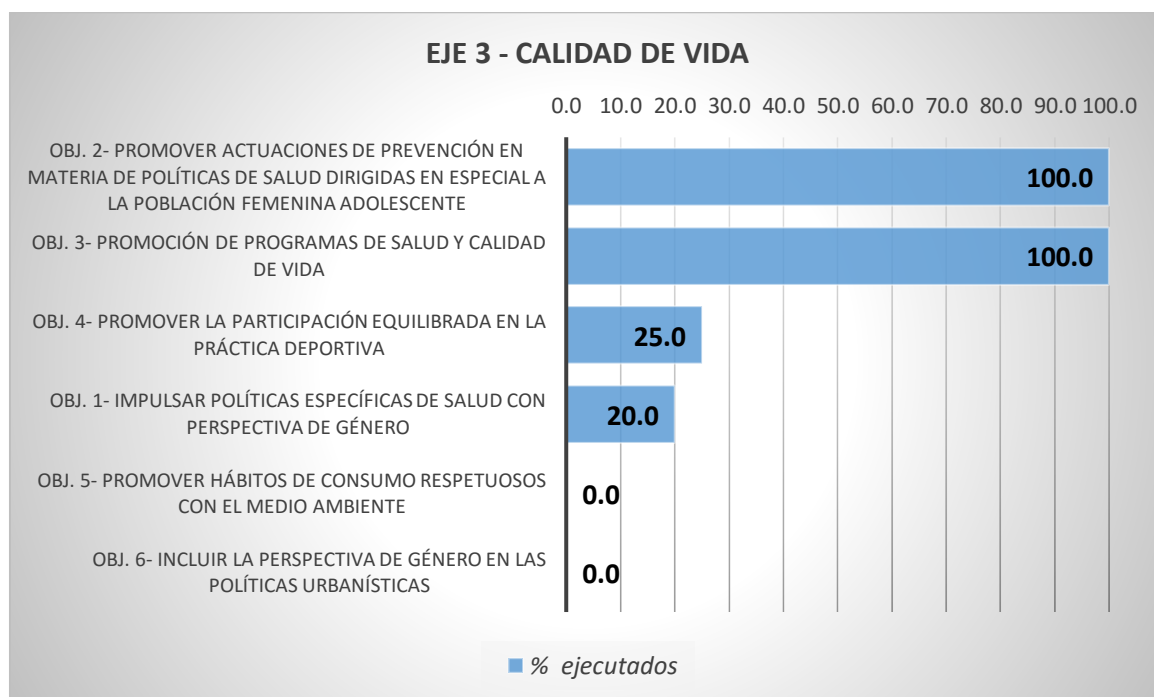
de prevención con adolescentes, los dos objetivos ejecutados al 100%, ambos con tres medidas específicas (ver siguiente apartado).

A continuación y con un descenso hasta el 25% de ejecución, estaría el objetivo 4, concretamente las acciones relacionadas con el fomento de la práctica deportiva, dentro del cual solo se ha ejecutado una medida de las 4 previstas.

Con un porcentaje del 20%, estarían el objetivo 1, el relacionado con los programas de salud y género, deficitariamente ejecutados, solo 1 de los 5 medidas previstas.

Por último, y con una nula ejecución se sitúan las acciones del ámbito del urbanismo y medio ambiente, se propone incluso eliminarlos del próximo Plan al exceder el espacio estricto de un Plan de Igualdad.

EJE 3: CALIDAD DE VIDA: GRADO DE EJECUCIÓN SEGÚN OBJETIVOS

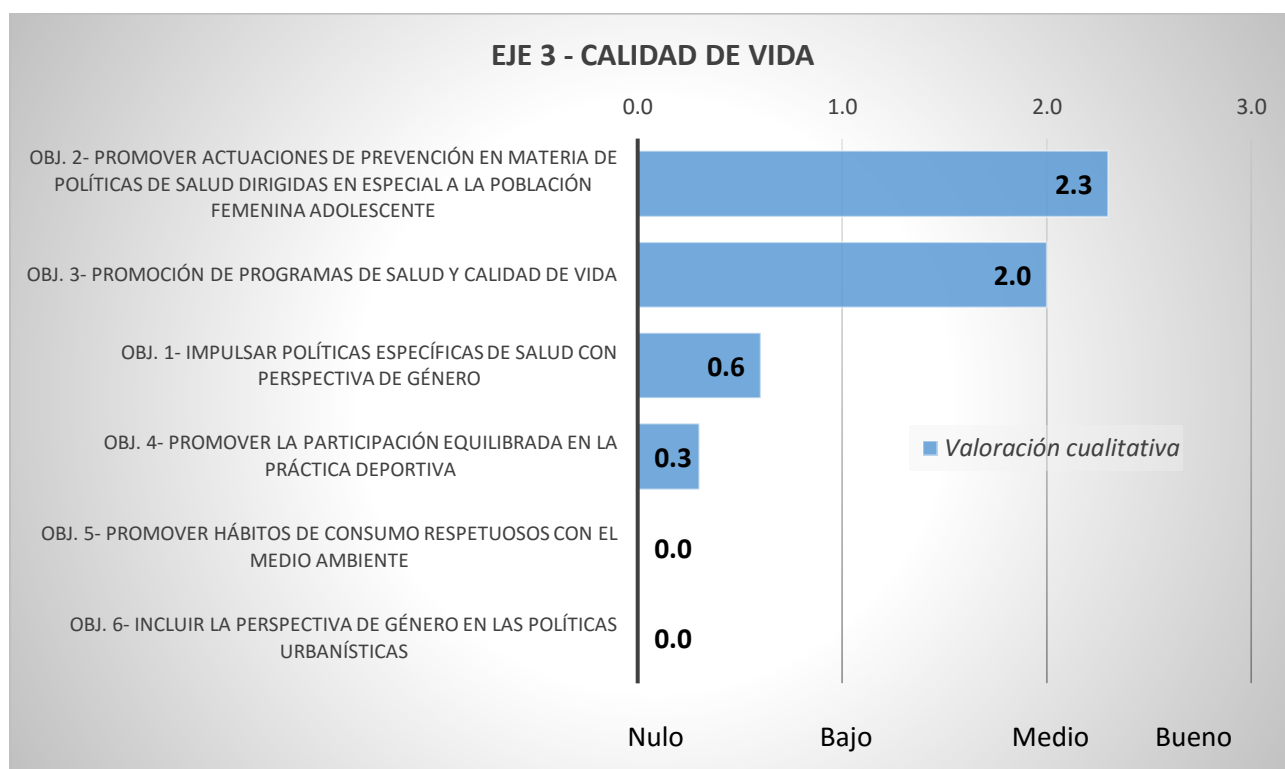


Este Eje 5 es, junto al eje anterior, uno de los peor evaluados, con un grado de cumplimiento de sólo una tercera parte de lo previsto. Aparte, si atendemos a la evaluación cualitativa, obtiene una

valoración global de solo 0,7 puntos, es decir, situado entre el “nulo” y el “bajo”. Si nos limitamos a la valoración de la medidas ejecutadas, resulta un 2,1, es decir una valoración media.

Salvo los objetivos 1 y 2, el resto obtiene una puntuación por debajo del 1, es decir, valoración muy deficitaria.

EJE 3: CALIDAD DE VIDA: VALORACIÓN CUALITATIVA SEGÚN OBJETIVOS



Nuevamente la colaboración institucional coincide poco con las previsiones hechas en el II Plan de Igualdad. En principio, y según los datos facilitados, se contó con la participación de la Concejalía de Juventud e Igualdad, de Educación y Deportes, con la asociación La Luna y con alguno de los Centros Municipales de Servicios Sociales. Las perspectivas de cooperación para alcanzar los objetivos de Eje era contar con Empleo y Recursos Humanos, Instituto Canario de la Mujer, Servicio Canario de la Salud, Cabildo Insular, entre otras. De la forma ya descrita observamos la disparidad entre la colaboración pretendida y la alcanzada. En esta línea habrá que reducir las

expectativas o elaborar estrategias más fructíferas encaminadas a alcanzar una mayor colaboración.

6.2 OBJETIVO 1: IMPULSAR POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO 1	IMPULSAR POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	5			
Medidas ejecutadas	1	20,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val. cualitativa	Efectividad	Prioridad
3.1. Promover campañas informativas con perspectiva de género para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables en las mujeres adultas, prestando atención especial a patologías específicas	si	3	5	4
3.2. Adecuar los sistemas de información en salud laboral para que recojan, sistemáticamente, información diferenciada por sexo, contemplando, igualmente, las consecuencias para la salud que se derivan de las condiciones en las que se desarrolla el trabajo doméstico, la doble jornada y la dedicación a cuidados realizadas por las mujeres	no	0		
3.3. Favorecer la implicación de los padres en los programas de preparación a la maternidad/ paternidad y de salud infantil, para que compartan el cuidado de sus hijos/ as	no	0		
3.4. Fomentar la elaboración de guías y protocolos de actuación, en los servicios de salud de atención primaria, para procesos de salud-enfermedad de alta incidencia en las mujeres, así como la detección de situaciones en las que se vulneren los derechos de las mismas	no	0		
3.5. Ampliar las acciones de difusión e información especialmente dirigidas a las mujeres inmigrantes que desconocen el funcionamiento de los sistemas de salud (alimentación, vacunación de los hijos/ os, planificación familiar y asuntos relacionados con salud ginecológica)	no	0		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		0,6	5,0	4,0

Del objetivo 1 de este Eje únicamente se ha ejecutado en parte la primera medida con la puesta en marcha de múltiples talleres sobre relaciones afectivas y sexualidad, mente sana y cuerpo sano, entre otros. Aunque para la medida 3.3. se nos indica que no se ha realizado ninguna acción, sí se podría incluir como parte de esta acción un taller descrito para la medida 4.8 de 'nuevas masculinidades y relaciones de igualdad' no específicamente de salud pero sí relacionado con ella y los talleres de la medida 4.2 sobre apoyo a padres y madres.

6.3 OBJETIVO 2: PROMOVER ACTUACIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE POLÍTICAS DE SALUD DIRIGIDAS EN ESPECIAL A LA POBLACIÓN FEMENINA ADOLESCENTE

OBJETIVO 2	PROMOVER ACTUACIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE POLÍTICAS DE SALUD DIRIGIDAS EN ESPECIAL A LA POBLACIÓN FEMENINA ADOLESCENTE			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	3			
Medidas ejecutadas	3	100,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
3.6. Ampliar las acciones de orientación sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual dirigidas especialmente a jóvenes	si	3	4	4
3.7. Impulsar los programas de educación nutricional par prevenir la anorexia, la bulimia y otros trastornos de alimentación	si	2	4	4
3.8. Elaborar campañas informativas para evitar los embarazos no deseados y fomentar la maternidad y paternidad responsables	si	2	3	3
INDICADOR DE EVALUACIÓN		2,3	3,7	3,7

Estas medidas se han desarrollado desde el área de Juventud fundamentalmente con una finalidad preventiva y para la totalidad del colectivo de jóvenes del municipio sin discriminación de sexo.

6.4 OBJETIVO 3: PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA

OBJETIVO 3	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	3			
Medidas ejecutadas	3	100,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
3.9. Aplicar proyectos específicos de trabajo que fomenten la autoestima de las mujeres	si	3	4	4
3.10. Introducir aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades dentro de los programas de salud dirigidos a madres y padres	si	1	3	4
3.11. Realización de actividades grupales de ocio y tiempo libre que faciliten la mejora de la calidad de vida	si	2	4	4
INDICADOR DE EVALUACIÓN		2,0	3,7	4,0

Estas medidas se han podido realizar parcialmente gracias a las iniciativas solo de Juventud y de la Unidad Técnica de Igualdad. Fundamentalmente se han desarrollado talleres sobre hábitos saludables, campañas, charlas, vídeos fórum, jornadas ('quíereme bien', 'yo me quiero, yo me cuido'...)

6.5 OBJETIVO 4: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA

OBJETIVO 4	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	4			
Medidas ejecutadas	1	25,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val. cualitativa	Efectividad	Prioridad
3.12. Incentivar la participación femenina en todas las modalidades deportivas, incidiendo de manera específica en el desarrollo de los deportes autóctonos y en aquellos que tradicionalmente han sido considerados masculinos	si	1	4	4
3.13. Campaña de sensibilización dirigida a las empresas del municipio sobre la necesidad y los beneficios derivados del patrocinio a equipos femeninos y mujeres deportistas	no	0		
3.14. Sensibilizar a los medios de comunicación locales acerca de su papel determinante en la difusión y el impulso de las competiciones y los equipos femeninos del municipio	no	0		
3.15. Promocionar la educación física y la práctica deportiva de las mujeres, programando actividades, que estén adaptadas a las dificultades de accesibilidad y necesidad de ampliación de horarios	no	0		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		0,3	4,0	4,0

En lo que respecta a este Objetivo la ejecución se ha circunscrito exclusivamente a la medida 3.12 a través de la *Campaña 8 de marzo*, con un torneo de fútbol y la elaboración de Unidades didácticas para jóvenes estudiantes. Como hemos venido apuntando para otros casos, esta medida si bien toca sutilmente este objetivo, en realidad no tiene una incidencia notable como acción por su continuidad temporal y difusión entre la población general sino que se observa como un hecho puntual sin mayor trascendencia.

6.6 OBJETIVO 5: PROMOVER HÁBITOS DE CONSUMO RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO 5	PROMOVER HÁBITOS DE CONSUMO RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	2			
Medidas ejecutadas	0	0,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val. cualitativa	Efectividad	Prioridad
3.16. Desarrollar campañas de información que promuevan la corresponsabilidad en el consumo, fomentando el uso de productos reciclados y obtenidos con tecnologías y procesos	no	0	0	0
3.17. Impulsar programas de educación ambiental en colaboración con las Asociaciones de Mujeres para crear hábitos responsables de consumo	no	0		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		0,0	0,0	0,0

6.7 OBJETIVO 6: INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS URBANÍSTICAS

OBJETIVO 6	INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS URBANÍSTICAS			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	7			
Medidas ejecutadas	0	0,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val. cualitativa	Efectividad	Prioridad
3.18. Ampliar y preservar las zonas verdes de la ciudad (parques y jardines), como lugares de ocio y descanso para la población de manera especial para la infancia y tercera edad	no	0	0	0
3.19. Asegurar que la planificación y el desarrollo urbanístico de los barrios tengan en consideración la infraestructura necesaria para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y sea respetuoso con el medioambiente	no	0		
3.20. Facilitar la implementación de equipamientos urbanos en los barrios donde se detecten mayores necesidades: iluminación viaria, mobiliario urbano	no	0		
3.21. Elaborar Mapa de puntos de riesgo del municipio relacionados con la inseguridad de las mujeres	no	0		
3.22. Mejora en el servicio de transporte público en lo referido a horarios, itinerarios y adaptabilidad de las Guaguas	no	0		
3.23. Garantizar la eliminación de las barreras arquitectónicas y a la comunicación, favoreciendo el acceso a la vivienda y a los equipamientos y servicios sanitarios, escolares, de ocio y deporte	no	0		
3.24. Garantizar el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad en aquellos espacios públicos dependientes del Ayuntamiento para facilitar el acceso y la utilización de estos recursos a las mujeres discapacitadas y /o mujeres con dificultades de movilidad	no	0		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		0,0	0,0	0,0

Estos dos últimos bloques de medidas han quedado vacíos de actividad, según la información que se nos ha facilitado. No obstante, desde la perspectiva que, como usuarios/ as de los servicios públicos de la ciudad podemos tener, sí detectamos cómo desde los servicios de transporte público se ha ido consolidando un servicio de guaguas con mayor accesibilidad para personas con dificultades de movilidad.

7.- Eje 4: Conciliación

7.1 OBJETIVOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS

El Eje 4 aborda el tema de la conciliación de la vida laboral y familiar, a través de acciones de promoción, sensibilización, formación y potenciación de servicios.

Para su consecución se definieron un total de 5 grandes objetivos o ámbitos de actuación, desglosados en otras 17 medidas o acciones concretas.

- Objetivo 1º. Promover la corresponsabilidad en el ámbito doméstico.
- Objetivo 2º. Favorecer políticas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Objetivo 3º. Sensibilización y formación sobre la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Objetivo 4º. Potenciar los servicios de apoyo a la conciliación familiar.
- Objetivo 5º. Sensibilización en las empresas en el apoyo a la conciliación.

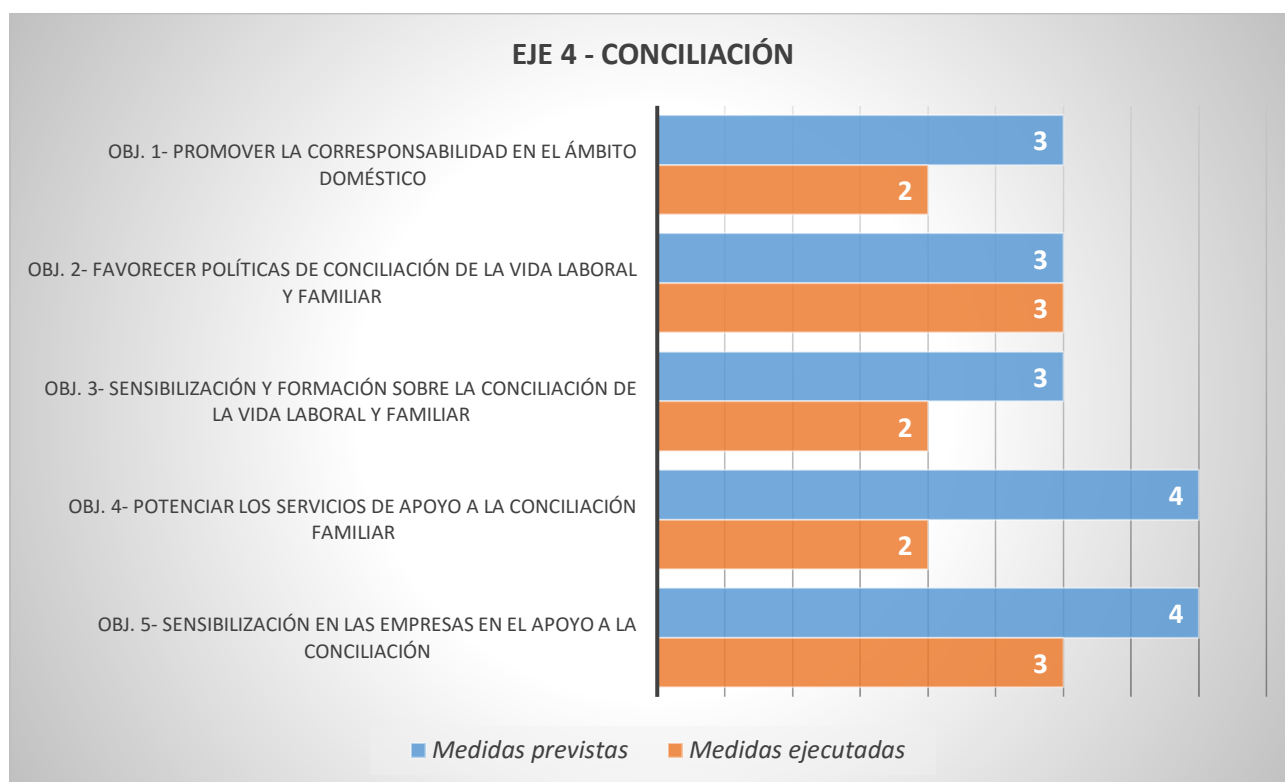


El primero tiene que ver con acciones o proyectos concretos que impulsen la **corresponsabilidad** en el ámbito doméstico, a partir de campañas de sensibilización y trabajo estratégico con mujeres. El segundo con acciones de carácter administrativo en **políticas de conciliación**, a partir de la

mejora de horarios, servicios diurnos, etc. El tercero incorpora acciones de **sensibilización y formación** sobre la conciliación de la vida laboral y familiar. El cuarto se centra en el desarrollo de **servicios de apoyo**, a partir de acciones en el ámbito de los centros educativos (mejora de horarios, nuevas apertura de centros, escuelas infantiles, etc.) y, por último, el quinto, acciones de **sensibilización del empresariado** para la aplicación de medidas que favorezcan la conciliación.

En términos globales, este Eje de Conciliación es uno de los mejor evaluados, con un grado de ejecución del 70,6%.

EJE 4: CONCILIACIÓN: MEDIDAS PREVISTAS Y EJECUTADAS SEGÚN OBJETIVOS



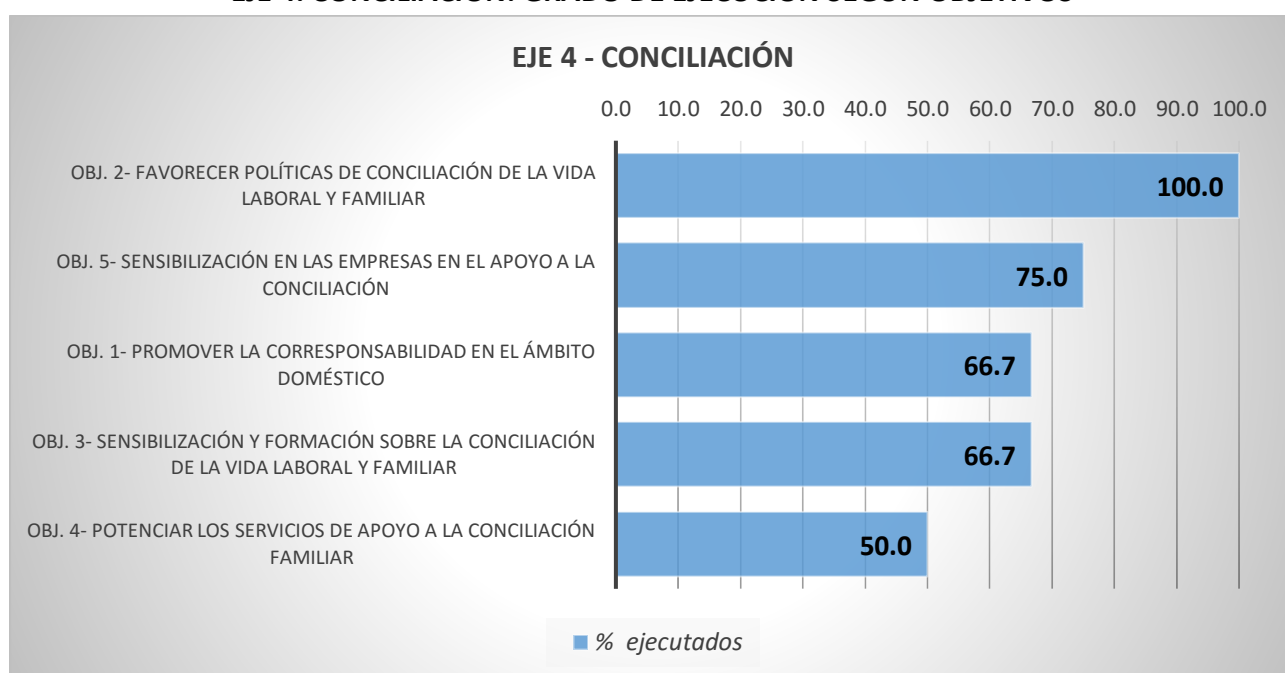
Si utilizamos el grado de ejecución de las medidas o espacios de intervención concretos previstos, vemos que los objetivos con mejores ratios son los números 1 y 5, con una ejecución entre el 75-100%, los que están relacionados con programas de promoción de la corresponsabilidad en el ámbito doméstico (ver medidas concretas en párrafos posteriores), y las acciones de sensibilización sobre conciliación en y para las empresas. No obstante, y como se verá

posteriormente, la ejecución desde el punto de vista cualitativo ha sido un tanto deficitaria, con actividades sin continuidad en el tiempo.

A continuación y con una ejecución del 66,7%, estarían los objetivos 1 y 3, concretamente las acciones de promoción de la corresponsabilidad en el hogar y sensibilización y formación sobre la conciliación, dentro de cual se han ejecutado dos medidas de las 3 previstas.

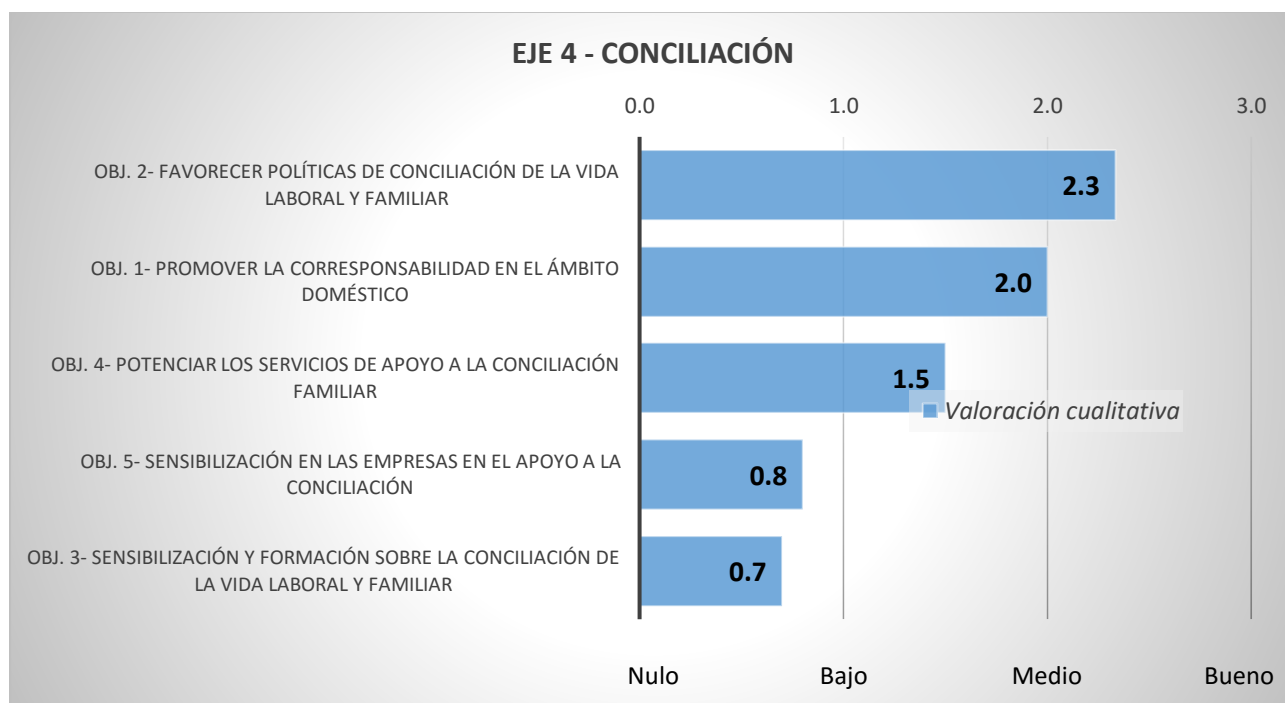
Con un porcentaje del 50%, estaría el objetivo 4, el relacionado con la potenciación de servicios de apoyo a la conciliación, habiéndose ejecutado solo la mitad de las cuatro medidas previstas.

EJE 4: CONCILIACIÓN: GRADO DE EJECUCIÓN SEGÚN OBJETIVOS



En términos cualitativos, el Eje 4 en su conjunto arroja una puntuación de 1,4 puntos, entre una valoración baja y media, donde incluso los objetivos de mayor ejecución obtienen puntuaciones cualitativas mediocres, en torno a la calificación “media”.

EJE 4: CONCILIACIÓN: VALORACIÓN CUALITATIVA SEGÚN OBJETIVOS



De la misma forma que hemos visto hasta ahora, y para no ser reincidentes, se observa de nuevo cómo las previsiones de cooperación institucional fueron demasiado ambiciosas en comparación con los resultados obtenidos. Las áreas, departamentos, concejalías que han coordinado su labor para la consecución de este Eje, han sido: Igualdad, A. Educativa, Oficina de Atención a la Ciudadanía, IMEF, Recursos Humanos, Acción Social, A. Laboral.

7.2 OBJETIVO 1: PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

OBJETIVO 1	PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO			
		% ejecutados		
Ratio de ejecución				
Medidas previstas	3			
Medidas ejecutadas	2	66,7		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
4.1 Promover campañas de sensibilización dirigidas a compartir responsabilidades en el trabajo doméstico.	no	0	4	4
4.2 Impulsar acciones orientadas a la sensibilización entre la población masculina, especialmente entre la juventud, para intensificar la idea de compartir en igualdad el trabajo doméstico, los cuidados y las responsabilidades familiares	si	3	4	4
4.3 Trabajar con las mujeres estrategias de negociación para conseguir la corresponsabilidad en el ámbito familiar	si	3	4	4
INDICADOR DE EVALUACIÓN		2,0	4,0	4,0

Las medidas que más profusamente han venido realizándose en pro de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la institución son de carácter formativo y de concienciación. De ahí que las propuestas englobadas en este objetivo se hayan desarrollado en un alto porcentaje. Fundamentalmente la consecución de este bloque de medidas se ha alcanzado a través de campañas (juegos educativos), talleres de diversa índole, celebración del 25 noviembre, 8 de marzo, jornadas, así como medidas de mediación en resolución de conflictos y apoyo psicológico o uso del lenguaje no sexista.

7.3 OBJETIVO 2: FAVORECER POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

OBJETIVO 2	FAVORECER POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	3			
Medidas ejecutadas	3	100,0		
MEDIDAS	Ejecución	Subjetivo	Efectividad	Prioridad
4.4. Mejorar la organización y el funcionamiento de los servicios de atención diurna orientados a las necesidades de las personas adultas dependientes y de sus familiares	si	1	4	4
4.5. Ajustar los horarios de los servicios públicos municipales a la disponibilidad de hombres y mujeres trabajadoras	si	3	4	4
4.6. Ampliación de servicios de "proximidad" y de apoyo para el cuidado de personas dependientes que faciliten la conciliación, ampliando la oferta de plazas de las escuelas infantiles de titularidad pública	si	3	4	4
INDICADOR DE EVALUACIÓN		2,3	4,0	4,0

En lo que se refiere a la mejora en la organización/ funcionamiento de servicios de atención diurna para personas dependientes y sus familiares, se nos facilita el presupuesto que se ha destinado a tal fin aunque no se concreta en qué medida concreta se ha invertido. Con estos datos solamente no se puede valorar con exactitud en qué grado se ha realizado efectivamente la medida correspondiente.

Con respecto al ajuste de horarios, esto se ha establecido en base a la ordenanza reguladora de la administración electrónica (2009) que permite la tramitación telemática de diversos documentos.

En cuanto a la medida 4.6 se han creado nuevos centros y plazas en escuelas infantiles.

7.4 OBJETIVO 3: SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

OBJETIVO 3	SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	3			
Medidas ejecutadas	2	66,7		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
4.7 Divulgar la normativa y los recursos existentes en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, para conocimiento de las personas trabajadoras	si	1	4	4
4.8 Desarrollar acciones formativas sobre la organización del tiempo, para mujeres y hombres, con el fin de fomentar una mayor cultura organizativa del uso del tiempo en los distintos escenarios de la vida (privado, doméstico y público).	si	1	4	4
4.9. Realizar estudio sobre el uso de espacios y tiempos por las mujeres y los hombres del municipio de Las Palmas de Gran Canaria	no	0		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		0,7	4,0	4,0

Las intervenciones que se nos indican como cumplimentación de estas medidas son para la medida 4.7 la normativa que con respecto a las ausencias del entorno laboral están permitidas. Para la medida 4.8, formación sobre cómo crear un Banco del Tiempo, y la creación de este Banco del Tiempo. Además bajo esta medida se incluye el taller 'nuevas masculinidades' ya señalado. En este sentido el Banco del Tiempo tiene más relación con un tipo de intercambio solidario y/ o colaborativo entre la población que con el fin último de este objetivo que va más allá, hacia la conciliación de la vida familiar y laboral. Además la actividad del Banco del Tiempo actualmente en Las Palmas de Gran Canaria tiene poco que ver con la esencia de los bancos del tiempo.

Los estudios sugeridos aún no se han puesto en marcha ni se nos indica que estén previstos.

7.5 OBJETIVO 4: POTENCIAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR

OBJETIVO 4	POTENCIAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	4			
Medidas ejecutadas	2	50,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
4.10 Establecer con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas/os (AMPAS) y la Universidad Popular actividades prácticas continuadas sobre conciliación de la vida laboral y familiar.	no	0	5	4
4.11 Promover la apertura de los centros escolares en los días laborables no lectivos con una programación de ocio coeducativo, para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar	si	3	5	4
4.12 Favorecer la ampliación de la Red municipal de escuelas infantiles sostenidas con fondos públicos mediante fórmulas alternativas y aumentar las becas de comedor.	si	3	4	3
4.13 Colaborar con la comunidad educativa en la formulación de propuestas para la adecuación de los horarios de los colegios y de las escuelas infantiles.	no	0		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		1,5	4,7	3,7

Los centros se han venido abriendo fuera del horario escolar para la realización de diversidad de actos (campus de Navidad/ Verano). En esta misma línea se nos indica, como acciones paralelas, el servicio municipal de horario continuo, charlas sobre género y educación, exposiciones, así como talleres varios de la Universidad Popular.

Sobre las dos últimas medidas no se han descrito acciones de ningún tipo.

7.6 OBJETIVO 5: SENSIBILIZACIÓN EN LAS EMPRESAS EN EL APOYO A LA CONCILIACIÓN

OBJETIVO 5	SENSIBILIZACIÓN EN LAS EMPRESAS EN EL APOYO A LA CONCILIACIÓN			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	4			
Medidas ejecutadas	3	75,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
4.14 Impulsar campañas de sensibilización dirigidas al empresariado en materia de conciliación de la vida laboral, personal y familiar.	si	1		
4.15 Realizar estudio sobre la aplicación de medidas de conciliación en las empresas del municipio de Las Palmas de Gran Canaria	si	1	3	4
4.16 Confeccionar un Manual de buenas prácticas que aporte un catálogo de medidas de coste cero o de baja inversión para favorecer la conciliación en el seno de las empresas	no	0	3	3
4.17 Fomentar el uso de los permisos de paternidad, evitando situaciones de discriminación hacia los padres que quieran acceder a ellos	si	1		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		0,8	3,0	3,5

En lo que respecta al impulso de la sensibilización empresarial solo se han editado folletos de bonificaciones empresariales, así como lo que apuntamos ya sobre el reconocimiento municipal a empresas que contraten a mujeres en situación de vulnerabilidad. Se incluye el Proyecto Malinka cuyo fundamento es la información y la mediación sociolaboral. No obstante, estas medidas, por la información que se nos facilita, no han tenido continuidad, quedando paralizadas a partir del año 2010.

Para la medida 4.15 se señala como realización de esta medida el 'Diagnóstico sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal' (2011). Para la medida 4.16 se añade además la realización de unas jornadas sobre prevención de violencia de género y la actividad 'leyendo género', que si nos remitimos al enunciado de la medida poco o nada tiene que ver con ella.

No se especifican medidas encaminadas al fomento del uso de los permisos de paternidad, no obstante, estos sí se recogen en la normativa municipal.

8.- Eje 5: Educación y cultura

8.1 OBJETIVOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS

El Eje 5 incluye acciones en el área de la cultura y la educación, a partir del desarrollo de medidas que impulsen la igualdad entre mujeres y hombres.

Para su consecución se definieron un total de 4 grandes objetivos o ámbitos de actuación, desglosados en otras 15 medidas o acciones concretas.

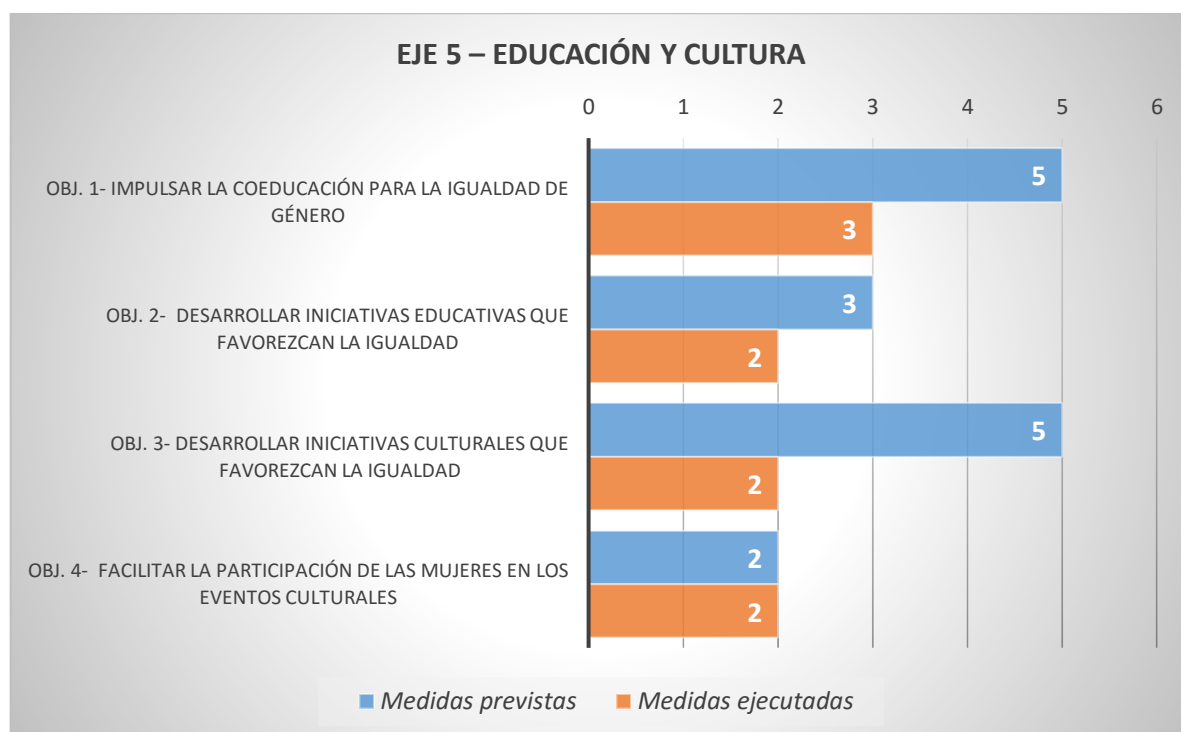
- Objetivo 1º. Impulsar la coeducación para la igualdad de género.
- Objetivo 2º. Desarrollar iniciativas educativas que favorezcan la igualdad.
- Objetivo 3º. Desarrollar iniciativas culturales que favorezcan la igualdad.
- Objetivo 4º. Facilitar la participación de las mujeres en los eventos culturales.



El primero de los objetivos se enmarca en el contexto del sector educativo, con el fin de impulsar la **coeducación** para la igualdad de género (materiales didácticos, talleres..., ver apartados posteriores). El segundo tiene como fin el impulso de **iniciativas educativas** que favorezcan la igualdad (orientación profesional, programaciones...). Mientras que, el tercero, trata de impulsar iniciativas específicamente en **el ámbito cultural** (fomento de la actividad artística y cultural de las mujeres) y, por último, el cuarto, contempla acciones de divulgación e incentivos a la participación de las mujeres en los eventos culturales.

En términos globales, este Eje de Educación y Cultura es el segundo mejor evaluado en cuanto al nivel de ejecución de las medidas previstas, en un 60%.

EJE 5: EDUCACIÓN Y CULTURA: MEDIDAS PREVISTAS Y EJECUTADAS SEGÚN OBJETIVOS



El objetivo con mejor ratio de ejecución de medidas es el número 4, el relacionado con el incentivo a la participación de las mujeres en los eventos culturales, con una ejecución del 100%, las dos medidas previstas, aunque en términos cualitativos, obtiene una valoración muy mediocre, un

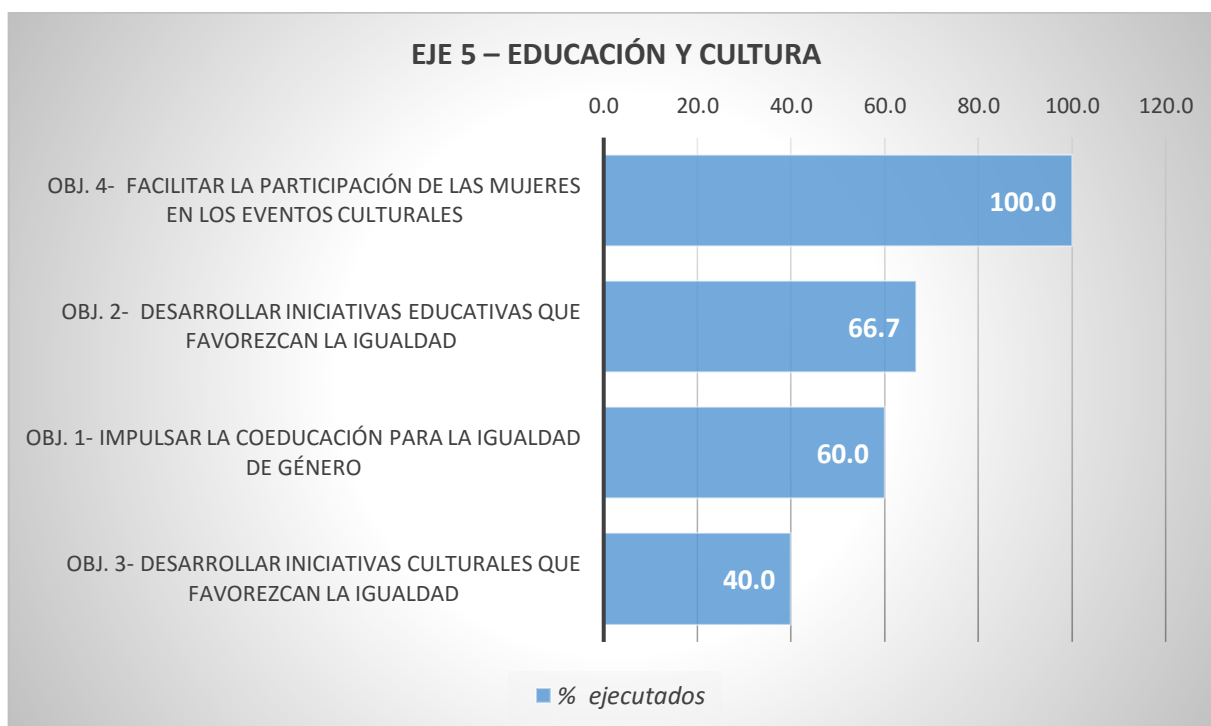
1,5, entre valoración “bajo” y “medio”.

A continuación y con una ejecución del 66,7%, estaría el objetivo 2, concretamente las acciones de desarrollo de iniciativas educativas que favorezcan la igualdad, dentro del cual se han ejecutado 2 medidas de las tres previstas.

Con un porcentaje del 60%, estaría el objetivo 1, el relacionado con las acciones de coeducación, ejecutadas tres de las cinco medidas previstas.

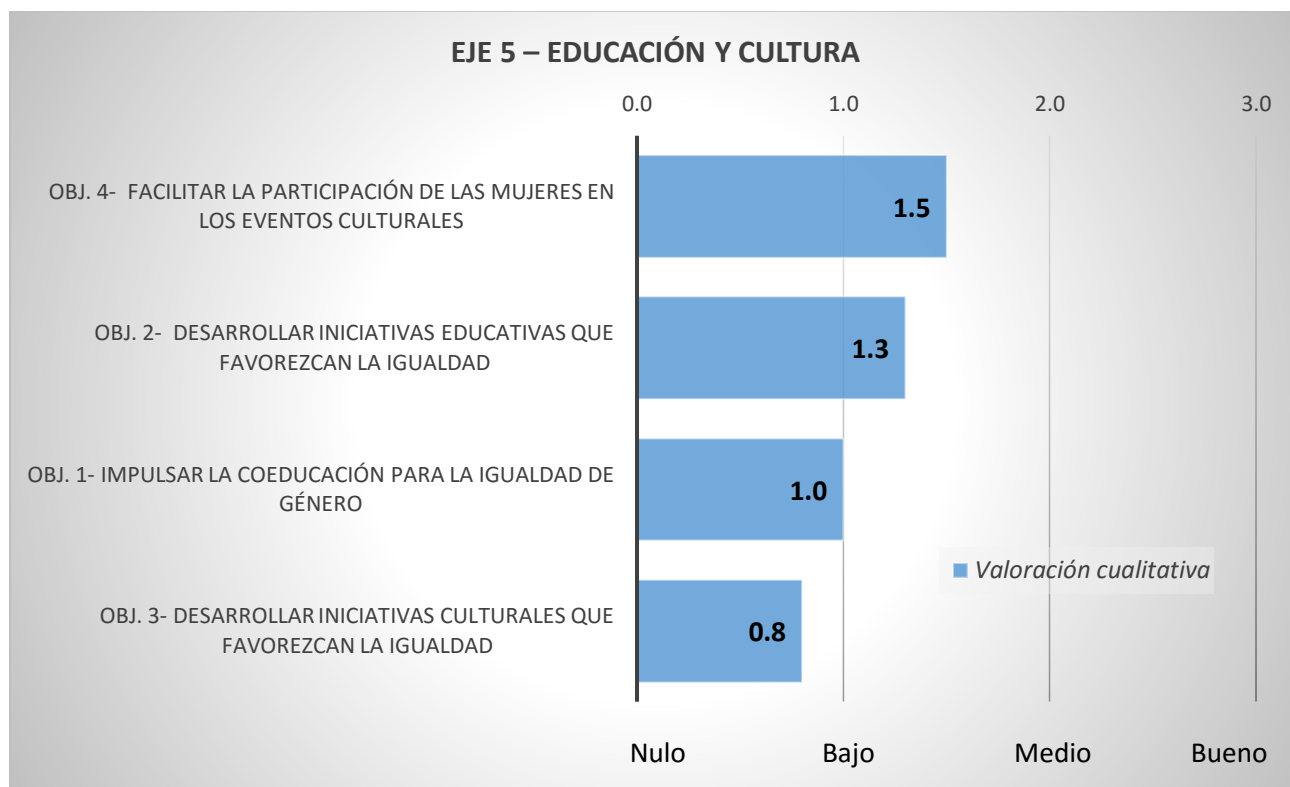
Por último, y con menor ejecución, el 40%, se sitúan las acciones del Objetivo 3, el relacionado con las iniciativas culturales a favor de las igualdad, habiéndose ejecutado dos de las cinco medidas previstas.

EJE 5: EDUCACIÓN Y CULTURA: GRADO DE EJECUCIÓN SEGÚN OBJETIVOS



En términos cualitativos, el Eje 5 en su conjunto ronda una puntuación de 1,1, una valoración baja en su conjunto. Con todo, los objetivos 4 y 2 alcanzan las valoraciones máximas, en torno a 1,5, es decir, una valoración francamente baja.

EJE 5: EDUCACIÓN Y CULTURA: VALORACIÓN CUALITATIVA SEGÚN OBJETIVOS



En principio, la cooperación registrada para la realización de este Eje ha venido de la mano de Educación, Igualdad, Cultura, Acción Social e IMEF. Destaca la baja participación de la Concejalía de Cultura en el desarrollo de estas acciones.

8.2 OBJETIVO 1: IMPULSAR LA COEDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO 1	IMPULSAR LA COEDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	5			
Medidas ejecutadas	3	60,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
5.1 Fomentar en las aulas de los centros educativos la elaboración de propuestas novedosas de carácter no sexista.	no	0		
5.2 Realizar materiales para el profesorado de infantil, primaria, secundaria, educadores/as no formales y AMPAS, que aborden las temáticas siguientes: educar para la no violencia, destierro de estereotipos y prejuicios de género en el lenguaje y en los comportamientos, fomento de nuevos modelos de convivencia	si	3	5	4
5.3 Proyectar talleres coeducativos que difundan experiencias en programaciones curriculares de educación infantil, primaria y secundaria sobre: maternidad/paternidad responsables y educación afectivo-sexual	si	1	4	5
5.4 Desarrollo de actividades formativas en materia de género e igualdad a monitores/as de tiempo libre, animadores/as socioculturales y otros profesionales de la educación no formal e informal, que participen en campañas del Ayuntamiento.	si	1	4	5
5.5 Fomentar estudios superiores de género e igualdad en colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	no	0		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		1,0	4,5	4,5

8.3 OBJETIVO 2: DESARROLLAR INICIATIVAS EDUCATIVAS QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD

OBJETIVO 2	DESARROLLAR INICIATIVAS EDUCATIVAS QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	3			
Medidas ejecutadas	2	66,7		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
5.6. Incorporar la perspectiva de género en la programación de la Universidad Popular.	si	2	4	4
5.7. Establecer criterios de valoración o líneas en las bases de las subvenciones que se otorguen desde el Área municipal de educación que promuevan la igualdad de oportunidades, la coeducación, la prevención de violencia de género, el uso de lenguaje no sexista.	no	0		
5.8. Fomentar la orientación profesional no sexista ni estereotipada del alumnado	si	2	4	5
INDICADOR DE EVALUACIÓN		1,3	4,0	4,5

Para incorporar la perspectiva de género en la programación de la Universidad Popular se han realizado talleres relativos a la autoestima, al género, a nuevas masculinidades, exposiciones y demás. En lo que se refiere a la medida 5.8 se informa sobre la realización de seis Escuelas Taller, cuatro PFAE (Programas de Formación en Alternancia con el Empleo). Estas son acciones formativas de carácter general y no exclusivamente para mujeres ni con perspectiva de género.

8.4 OBJETIVO 3: DESARROLLAR INICIATIVAS CULTURALES QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD

OBJETIVO 3	DESARROLLAR INICIATIVAS CULTURALES QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	5			
Medidas ejecutadas	2	40,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
5.9 Fomentar la actividad cultural y artística que promueva una visión no sexista de la sociedad e incentivar la participación de mujeres y hombres en la misma	si	3	4	5
5.10. Incorporar en las convocatorias de becas y subvenciones dirigidas a promover la creación cultural y artística, criterios de selección orientados a potenciar la concurrencia de las mujeres.	no	0		
5.11. Reivindicar y recuperar la aportación histórica de las mujeres a la cultura de la ciudad	no	0	5	5
5.12. Promover la creación y el uso de secciones de género en las bibliotecas y/o servicios de documentación.	si	1	4	3
5.13. Incluir, en las actividades de divulgación de la producción cultural y artística que se realicen o promuevan desde el Ayuntamiento: obras realizadas por mujeres; obras que reflejen su aportación al mundo al patrimonio cultural y artístico; obras que promuevan el principio de igualdad	no	0	3	3
INDICADOR DE EVALUACIÓN		0,8	4,0	4,0

De las acciones que se han realizado para las dos únicas medidas con algún nivel de ejecución, medidas 5.9 y 5.12, destacamos la realización de talleres, vídeo fórums, salidas culturales y encuentros con objetivos tales como ofrecer espacios de análisis y reflexión sobre los modelos del “amor romántico”, proponer alternativas de ocio y propiciar la participación de las mujeres en eventos culturales.

8.5 OBJETIVO 4: FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS EVENTOS CULTURALES

OBJETIVO 4	FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS EVENTOS CULTURALES			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	2			
Medidas ejecutadas	2	100,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
5.14. Facilitar e incentivar la participación de las mujeres en los eventos culturales municipales, sobre todo aquellas en especiales circunstancias de vulnerabilidad	si	2	4	4
5.15. Difundir los eventos culturales municipales a través de canales de fácil acceso para las mujeres del municipio, facilitando su participación: colegios, mercados municipales, centros de salud, guaguas, medios de comunicación locales, etc.	si	1	4	4
INDICADOR DE EVALUACIÓN		1,5	4,0	4,0

Las actividades realizadas para alcanzar estas dos medidas han sido algunas de las ya descritas en objetivos anteriores, talleres, visitas y difusión de los eventos culturales.

9.- Eje 6: Formación y trabajo

9.1 OBJETIVOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS

El Eje 6 incluye acciones en el área de la formación y el empleo, a partir de acciones que fomenten el empleo y el emprendimiento empresarial femenino.

Para su consecución se definieron un total de 5 grandes objetivos o ámbitos de actuación, desglosados en otras 16 medidas o acciones concretas.

Objetivo 1º. Desarrollar acciones formativas en igualdad.

Objetivo 2º. Fomento del empleo femenino en especial a los sectores más vulnerables.

Objetivo 3º. Favorecer la constitución de iniciativas empresariales promovidas por mujeres.

Objetivo 4º. Establecer medidas para eliminar la segregación laboral.

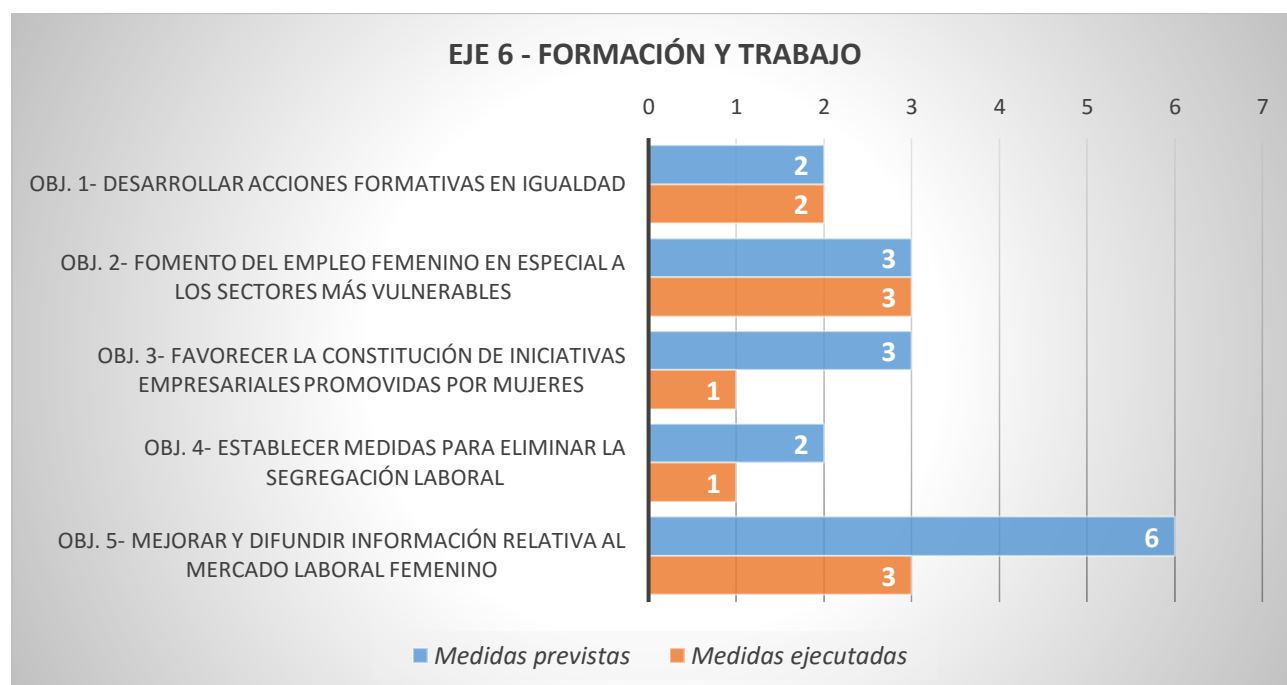
Objetivo 5º. Mejorar y difundir información relativa al mercado laboral femenino.



El primero de los objetivos se enmarca en el contexto formativo, por un lado, a través de la **formación** del personal del IMEF en **igualdad** e impulso en el uso de las TIC entre la población femenina. El segundo tiene como fin el **fomento del empleo femenino en sectores más vulnerables** (orientación profesional, campañas de sensibilización empresarial). Mientras que el tercero trata de fomentar el **emprendimiento empresarial** de las mujeres. El cuarto persigue la eliminación de las situaciones de **segregación** laboral existente y, por último, el quinto, acciones que incidan en la mejora de la **información del mercado laboral** femenino.

En términos globales, este Eje de Formación y trabajo registra un nivel de ejecución de medidas del 62,5%. Ahora bien la valoración que obtiene en términos cualitativos es de solo 0,8 (en una escala de 0 a 3), por debajo de la categoría “bajo”.

EJE 6: FORMACIÓN Y TRABAJO: MEDIDAS PREVISTAS Y EJECUTADAS SEGÚN OBJETIVOS

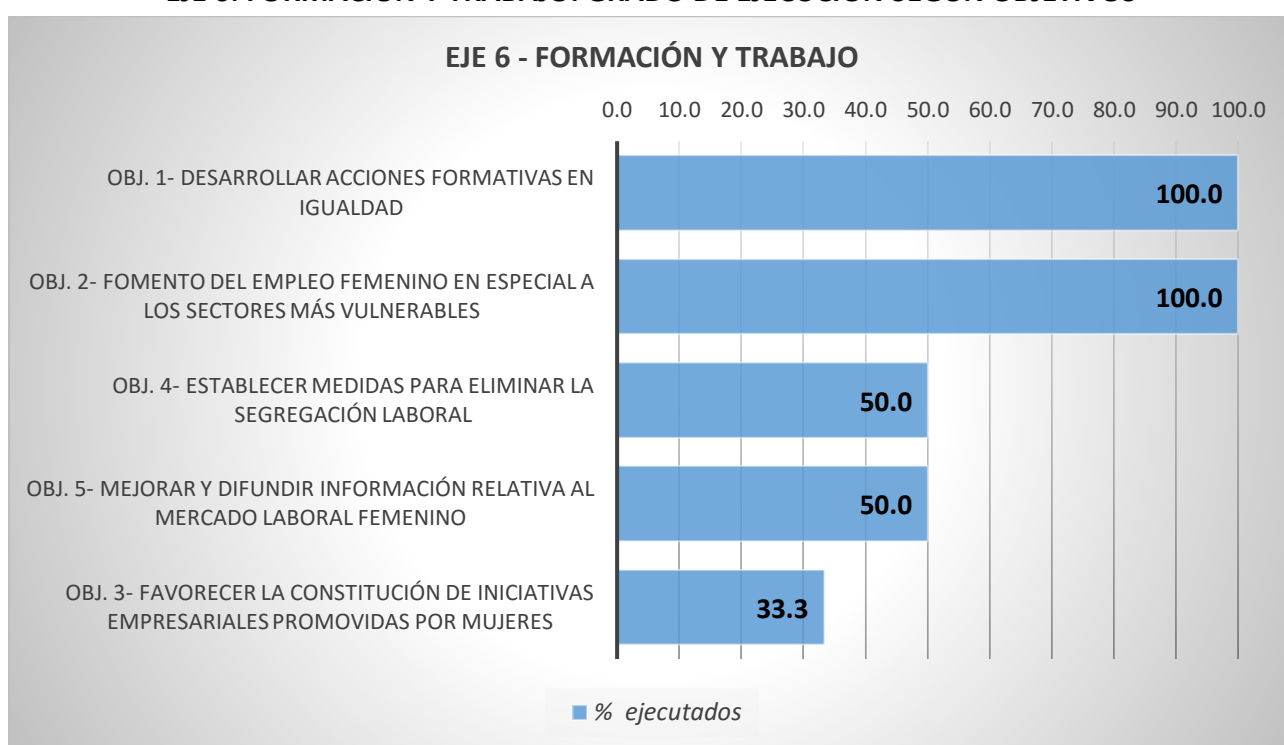


El objetivo con mejor ratio de ejecución de medidas son los números 1 y 2, las relacionadas con las acciones formativas en igualdad y respecto del uso de las TIC's y las acciones de desarrollo de fomento del empleo femenino, con una ejecución del 100%.

A continuación se sitúan los objetivos 4 y 5 con una ejecución de solo el 50%, los referidos a la segregación laboral y mejora de información laboral femenina.

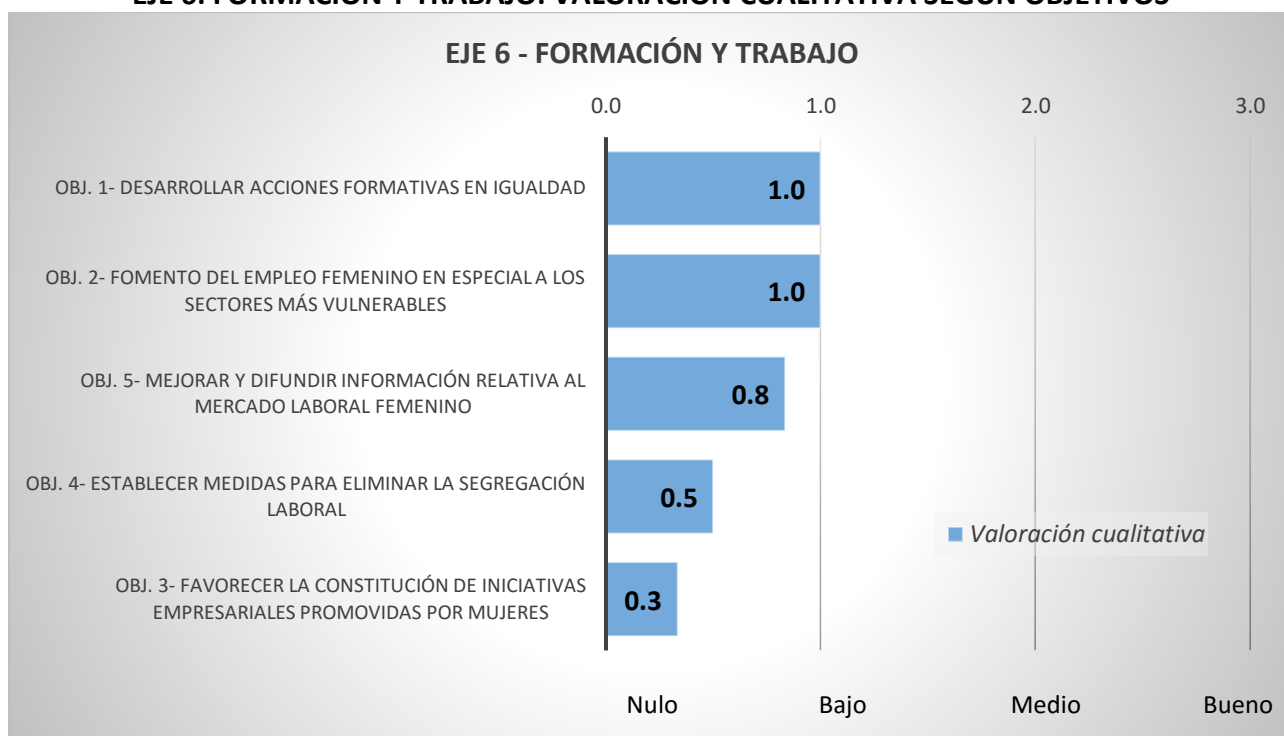
Por último, y con baja ejecución, del 33,3%, se sitúan las acciones del objetivo 3, el relacionado con el emprendimiento empresarial de las mujeres, ejecutada solo una de las 3 medidas previstas.

EJE 6: FORMACIÓN Y TRABAJO: GRADO DE EJECUCIÓN SEGÚN OBJETIVOS



En términos cualitativos, el Eje 5 en su conjunto ronda una puntuación de 0,8, una valoración muy baja. Ninguno de los objetivos superan la valoración 1, es decir, "Bajo", los objetivos 1 y 2. El resto recibe puntuaciones muy bajas, en torno a los 0,4 puntos.

EJE 6: FORMACIÓN Y TRABAJO: VALORACIÓN CUALITATIVA SEGÚN OBJETIVOS



Las áreas, departamentos, concejalías que han colaborado en la puesta en marcha de estas medidas son: Igualdad, Asesoría Laboral, IMEF, Bienestar Social e Igualdad.

9.2 OBJETIVO 1: DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS EN IGUALDAD

OBJETIVO 1	DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS EN IGUALDAD			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	2			
Medidas ejecutadas	2	100,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
6.1 Elaborar actividades de formación dirigidas al personal del Instituto Municipal de Empleo (IMEF) sobre la forma de incorporar la perspectiva de género en cada fase del proceso integral de acompañamiento	si	1	4	4
6.2 Incentivar la participación de mujeres en programas de formación sobre nuevas tecnologías (Tecnologías de la información la comunicación).	si	1	3	4
INDICADOR DE EVALUACIÓN		1,0	3,5	4,0

Para la medida 6.1 se han impartido talleres educativos de sensibilización en perspectiva de género al personal del IMEF.

Las acciones que se describen para la consecución de la medida 6.2 se refieren a diversos talleres de la Universidad Popular sobre promoción de la salud y la calidad de vida y promoción del consumo respetuoso. Además se han celebrado varias charlas sobre tráfico de mujeres y explotación sexual y sobre género y educación.

Como podemos apreciar, a pesar de la perspectiva de género implícita en estas acciones, estas adolecen de una relación directa con la finalidad de la propia medida (incentivar la participación de mujeres en programas de formación sobre nuevas tecnologías).

9.3 OBJETIVO 2: FOMENTO DEL EMPLEO FEMENINO EN ESPECIAL A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES

OBJETIVO 2	FOMENTO DEL EMPLEO FEMENINO EN ESPECIAL A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	3			
Medidas ejecutadas	3	100,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
6.3. Realizar programas de fomento del empleo estable y de apoyo a la contratación de mujeres, que permitan elevar la cuota de participación de éstas en las diferentes modalidades de contratación y especialmente a las mujeres desempleadas de larga duración, en aquellas profesiones y categorías en las que están subrepresentadas	si	1	3	4
6.4. Sensibilizar al empresariado local sobre las ventajas de la contratación de mujeres en aquellos oficios en los que están subrepresentadas	si	1		
6.5. Desarrollar programas de fomento del empleo y de apoyo a la contratación de mujeres en riesgo de exclusión social y especialmente a las que tienen responsabilidades familiares, a las ex toxicómanas, internas en Centros penales, cuyo régimen penitenciario les permita acceder a un puesto de trabajo, y a ex reclusas para facilitar su integración social	si	1	4	4
INDICADOR DE EVALUACIÓN		1,0	3,5	4,0

Para estas tres medidas, aunque se requería la participación del IMEF, desde este instituto no se ha realizado ninguna intervención. Para la medida 6.3 se han desarrollado acciones de carácter formativo fundamentalmente, se apunta la información sobre un taller de manipuladora de alimentos. En lo que respecta a la sensibilización empresarial solamente se han editado folletos de bonificaciones empresariales en 2010, además se vuelve a mencionar el Proyecto Malinka, ya señalado (información y mediación sociolaboral). En realidad estas actuaciones no tienen relación específica con lo que se describe en la medida.

En cuanto al fomento del empleo y apoyo a la contratación, medida 6.5, desde la asesoría laboral se deriva y propone a usuarias para los PIEC y otros planes de empleo.

9.4 OBJETIVO 3: FAVORECER LA CONSTITUCIÓN DE INICIATIVAS EMPRESARIALES PROMOVIDAS POR MUJERES

OBJETIVO 3	FAVORECER LA CONSTITUCIÓN DE INICIATIVAS EMPRESARIALES PROMOVIDAS POR MUJERES			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	3			
Medidas ejecutadas	1	33,3		
MEDIDAS	Ejecución	Val. cualitativa	Efectividad	Prioridad
6.6. Impulsar acciones formativas y de asesoramiento a mujeres promotoras para la elaboración del proyecto empresarial, el análisis de su viabilidad y durante el proceso de puesta en marcha de la empresa	no	0	5	4
6.7. Acoger en los programas dirigidos a emprendedoras y empresarias las pautas para la elaboración de planes de incentivo a la creación de una red de pequeñas y medianas empresas	si	1	4	3
6.8. Promover la participación de mujeres emprendedoras en Foros, Jornadas, Encuentros como ejemplo de buenas prácticas	no	0	3	4
INDICADOR DE EVALUACIÓN		0,3	4,0	3,7

De las medidas agrupadas bajo este objetivo solo se ha desarrollado en parte la recogida bajo el epígrafe 6.7 derivando a PAEM (Cámara de Comercio), Centro de emprendedores/as, SEPE...

9.5 OBJETIVO 4: ESTABLECER MEDIDAS PARA ELIMINAR LA SEGREGACIÓN LABORAL

OBJETIVO 4	ESTABLECER MEDIDAS PARA ELIMINAR LA SEGREGACIÓN LABORAL			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	2			
Medidas ejecutadas	1	50,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val. cualitativa	Efectividad	Prioridad
6.9. Desarrollo de medidas para potenciar la participación de las trabajadoras en los puestos en los que se encuentran subrepresentadas	si	1	3	4
6.10. Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad en general, y a las mujeres en especial, sobre formación y contratación de mujeres en trabajos tradicionalmente masculinizados, y al contrario, la formación de hombres en trabajos tradicionalmente feminizados	no	0	3	4
INDICADOR DE EVALUACIÓN		0,5	3,0	4,0

Como se describió para el objetivo anterior la única medida, 6.9, para la que se ha realizado alguna acción consistió en derivar a mujeres usuarias de la Asesoría Laboral al IMEF para su incorporación en formaciones ocupacionales tradicionalmente masculinizadas.

9.6 OBJETIVO 5: MEJORAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN RELATIVA AL MERCADO LABORAL FEMENINO

OBJETIVO 5	MEJORAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN RELATIVA AL MERCADO LABORAL FEMENINO			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	6			
Medidas ejecutadas	3	50,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val. cualitativa	Efectividad	Prioridad
6.11. Divulgar los derechos recogidos en el conjunto de la legislación laboral, así como la normativa comunitaria sobre igualdad de trato de mujeres y hombres en materia de laboral	si	2	3	3
6.12. Realizar actividades de sensibilización dirigidas a los agentes económicos y sociales, como principales promotores de la formación continua, para que incorporen en el diseño y realización de programas de formación acciones positivas para las mujeres	no	0		
6.13. Analizar las estadísticas periódicas a fin de realizar explotaciones específicas orientadas a lograr un mejor conocimiento de las diferencias existentes entre las realidades socioeconómicas de mujeres y hombres en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria	no	0		
6.14. Elaborar una Guía de recursos municipales específicos de mujeres en materia de empleo y autoempleo, orientación, formación e inserción laboral	si	2	4	4
6.15. Fomentar campañas de sensibilización sobre la valorización y contratación de las mujeres trabajadoras del hogar	si	1	3	4
6.16. Impulsar campañas de sensibilización y reconocimiento público de aquellas empresas radicas en el municipio, comprometidas con la igualdad	no	0		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		0,8	3,3	3,7

Se han realizado trece talleres de apoyo en la búsqueda de empleo en la línea de familiarizar a las usuarias en el manejo de las TICs, así como talleres sobre derechos, ambas medidas agrupadas en la 6.11.

En la línea de crear una guía de recursos municipales específicos de mujeres en materia de empleo y autoempleo, orientación, formación e inserción, 6.12, se apuntan las medidas ya señaladas: edición de folletos de bonificaciones empresariales y el proyecto Malinka.

En lo que se refiere al impulso de campañas de sensibilización sobre la valoración y contratación de mujeres trabajadoras del hogar se celebró un acto de reconocimiento por la inserción laboral de mujeres del municipio y se puso en marcha un taller sobre la reestructuración productiva y las nuevas oportunidades de empleo femenino.

10.- Eje 7: Violencia contra las mujeres

10.1 OBJETIVOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS

El Eje 7 define medidas concretas frente a la lacra de la violencia machista.

Para su consecución se definieron un total de 4 grandes objetivos o ámbitos de actuación.

- Objetivo 1º. Impulsar la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Objetivo 8º. Garantizar los derechos de las víctimas de los malos tratos.
- Objetivo 9º. Establecer las condiciones necesarias para facilitar la autonomía de las mujeres víctimas de violencia.
- Objetivo 10º. Dinamizar la coordinación con el resto de instituciones implicadas en la lucha contra la violencia de género.

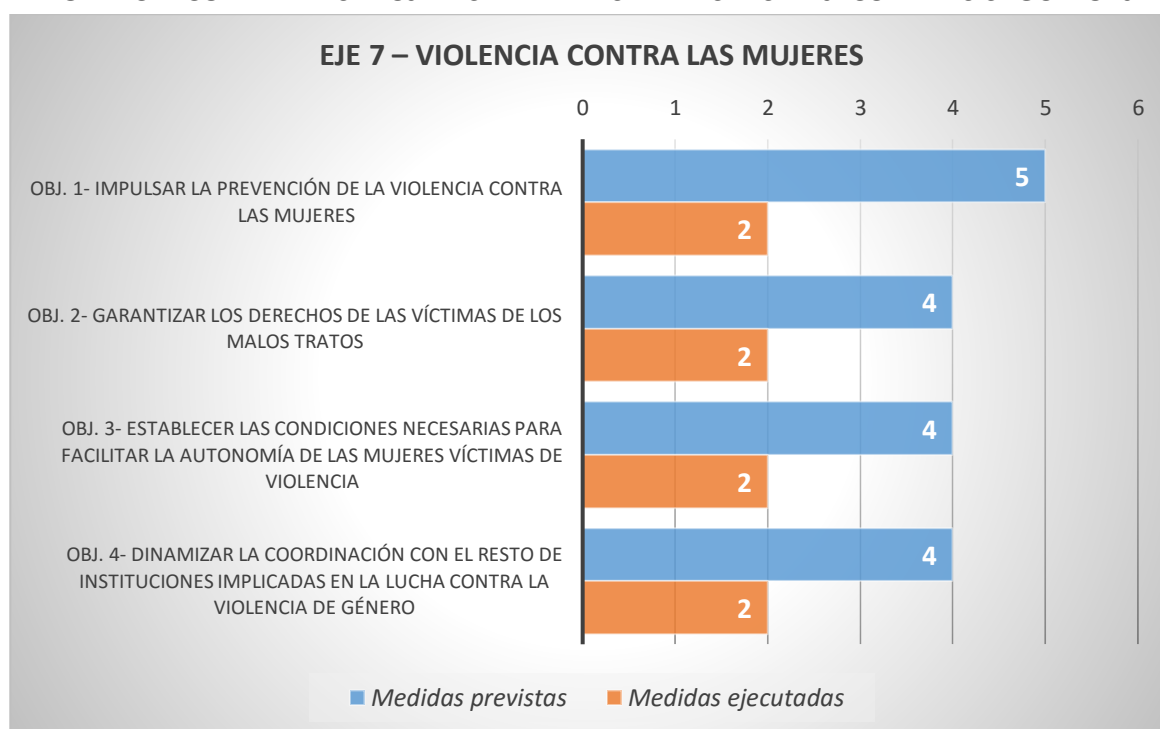


El primero tiene que ver con acciones o proyectos de **prevención** a través de actuaciones de sensibilización y formación en sentido amplio. El segundo con acciones que **garanticen los derechos de las víctimas** de malos tratos, a través de la consolidación de una asistencia integral

que facilite la superación de los efectos de la violencia. El tercero toma como objetivo el promover las condiciones necesarias que **faciliten la autonomía personal** de las mujeres víctimas de violencia, a través de ayudas económicas y psicológicas, medidas de inserción laboral, etc. (ver apartados posteriores). El cuarto objetivo persigue una mejora en la **coordinación** con el resto de las instituciones con competencias en la lucha de la violencia hacia las mujeres, servicios de salud, policía local.

En términos globales, el eje se ha ejecutado en menos de la mitad de las medidas previstas, el 47,1%, uno de los ejes peor evaluados en términos de ejecución.

EJE 7: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: MEDIDAS PREVISTAS Y EJECUTADAS SEGÚN OBJETIVOS

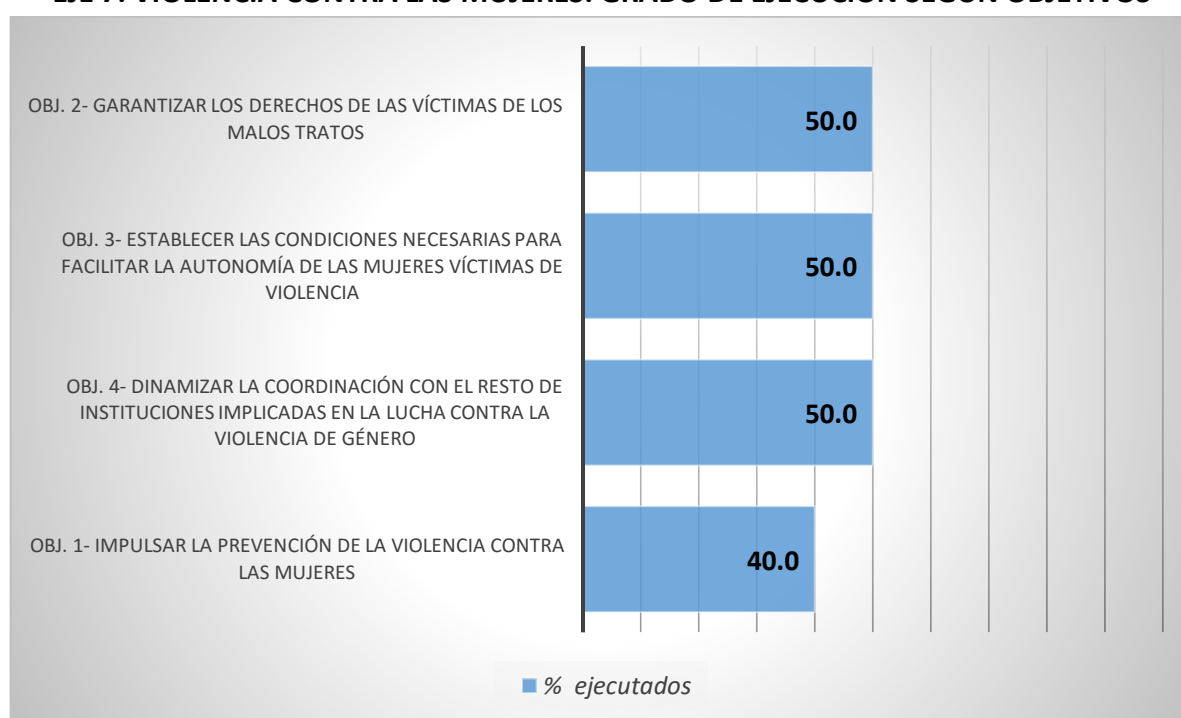


Ninguno de los cuatro objetivos superan el 50% de ejecución, así, vemos como el objetivo 1, el 2 como el 3 resultan un 50%, y el último, el que tiene que ver con la coordinación institucional se reduce al 40%.

A continuación con un porcentaje del 33,3% de ejecución se sitúa el objetivo 1, concretamente las acciones relacionadas con el apoyo a la inserción laboral a mujeres con especiales dificultades, solo se ha desarrollado una medida de las tres previstas.

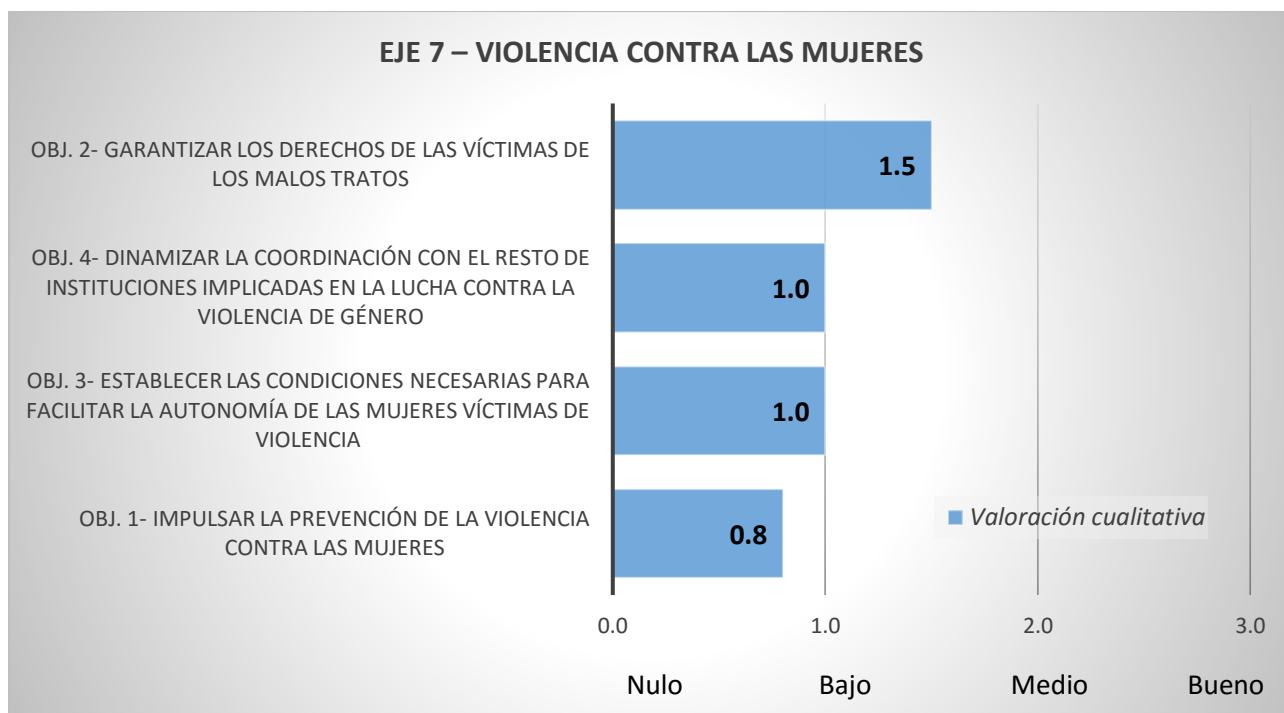
Ya, con porcentaje menor, y de franco desarrollo deficitario, estarían las acciones dirigidas a la inserción social de mujeres con especial vulnerabilidad, el objetivo 2, en donde, solo dos medidas de las 11 previstas se han ejecutado y de forma un tanto deficitaria.

EJE 7: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: GRADO DE EJECUCIÓN SEGÚN OBJETIVOS



En términos cualitativos, este Eje 7 es también uno de los peores evaluados, obteniendo una puntuación global de solo un 1,2, es decir, valoración ligeramente superior a la categoría “baja”.

EJE 7: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: VALORACIÓN CUALITATIVA SEGÚN OBJETIVOS



La colaboración institucional prevista para este Eje se quedó, y como se ha ido observando para el resto de los Ejes, ha sido demasiado ambiciosa. En este caso se colaboró con A. Educativa, Concejalía delegada de Asuntos Sociales, Concejalía de Juventud e Igualdad, Proyecto Iguálate y Programa de Salud Integral y Calidad de Vida y el Cabildo de Gran Canaria.

10.2 OBJETIVO 1: IMPULSAR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

OBJETIVO 1	IMPULSAR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	5			
Medidas ejecutadas	2	40,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
7.1 Realizar campañas dirigidas a la población masculina, que fomenten conductas de rechazo ante cualquier forma de violencia contra las mujeres	no	0		
7.2. Ejecutar acciones formativas y de prevención dirigidas a la comunidad educativa relacionadas con la resolución de conflictos en el medio escolar, y la promoción de la igualdad como medio para erradicar la violencia contra las mujeres	si	3	5	5
7.3. Impulsar la formación permanente en materia de genero de todas/os profesionales (en especial en los sectores de Salud, Servicios Sociales, Policía Local, Abogacía) que intervengan en la atención a las mujeres víctimas y a sus hijas/os	no	0		
7.4. Difundir entre profesionales de medios de comunicación, pautas sobre un tratamiento no estereotipado de noticias e imágenes en relación a la violencia de género y las agresiones sexuales, incluyendo aspectos orientados a la prevención	si	1	4	4
7.5. Organizar actividades de intercambio de buenas prácticas de intervención contra violencia de género y programas de prevención de la misma, a través de encuentros entre profesionales, elaboración de guías, etc.	no	0		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		0,8	4,5	4,5

De este objetivo se ha realizado dos medidas, la 7.2 y la 7.4. Ambas con un objetivo común: dar formación y trasladar a los medios de comunicación otra forma de tratar la información sobre la violencia de género. Para ambas medidas las acciones puestas en marcha son similares, esto es talleres, jornadas, encuentros. Específicamente se han realizado múltiples actividades que encajan más con la medida 7.2 que con la 7.4 ya que en este caso no se hace ningún tipo de acción ni para los medios de comunicación o sus profesionales. En este sentido se nos indican varias intervenciones pero ninguna tiene que ver directamente con la intervención con los medios de comunicación.

10.3 OBJETIVO 2: GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE LOS MALOS TRATOS

OBJETIVO 2	GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE LOS MALOS TRATOS			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	4			
Medidas ejecutadas	2	50,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val. cualitativa	Efectividad	Prioridad
7.6. Consolidar la red de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, promoviendo los mecanismos de coordinación y los convenios oportunos, para garantizar una asistencia integral que facilite la superación de los efectos de la violencia	si	3	5	5
7.7. Impulsar programas de evaluación y atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia	si	3	1	1
7.8. Adecuar los actuales servicios de atención y recursos de acogida a mujeres, para menores y adolescentes víctimas de la violencia de género y agresiones sexuales, complementándolos con programas específicos	no	0		
7.9. Facilitar en las baremaciones a las mujeres víctimas de violencia el acceso a las escuelas infantiles, centros de mayores, vivienda protegida	no	0		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		1,5	3,0	3,0

La colaboración institucional con que ha contado la medida 7.6 ha sido muy amplia, no tanto por el número de entidades colaboradoras, además de las propias del Ayuntamiento, el Cabildo de Gran Canaria, sino por la dimensión de la participación de profesionales de toda la isla en este ámbito. *Este debería ser un modelo a seguir de cooperación en aspectos tan transversales como el de la igualdad.*

En la línea de impulsar programas de evaluación y atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género se han tomado importantes medidas tales como: la asesoría jurídica, ayudas económicas para la atención de necesidades sociales en supuestos de desestructuración familiar, programas integrales de atención a mujeres víctimas de violencia de género (individuales, a sus hijos e hijas). Y desde otra perspectiva se enumera la variada tipología de talleres impartidos (prevención e información sobre violencia de género, sembrando igualdad, programa iguálate...)

10.4 OBJETIVO 3: ESTABLECER LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA FACILITAR LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

OBJETIVO 3	ESTABLECER LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA FACILITAR LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	4			
Medidas ejecutadas	2	50,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val. cualitativa	Efectividad	Prioridad
7.10. Promover la creación de grupos de autoayuda para mujeres víctimas de violencia que tengan continuidad y sean supervisados por personal cualificado	no	0		
7.11. Creación de una partida presupuestaria para conceder ayudas económicas urgentes complementarias a mujeres víctimas de malos tratos que carezcan de recursos económicos y establecer procedimientos ágiles de gestión de estos fondos	si	2	4	4
7.12. Favorecer la inserción laboral de las mujeres residentes en Centros de acogida mediante su inclusión en programas formativos y de empleo tutelado, a través de convenios con empresas privadas/públicas	si	2	5	5
7.13. Posibilitar programas de seguimiento y de apoyo psico-social a las mujeres maltratadas que decidan volver a su hogar, así como a las y los menores que convivan con ellas	no	0		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		1,0	4,5	4,5

Para las medidas 7.11 y 7.12 las acciones puestas en marcha ya se han descrito en otros apartados (Talleres de Empleo, PFAEs, Escuelas Taller) y, además, concretamente para la medida 7.11, se nos indican solo partidas presupuestarias para estas ayudas para los años 2009 al 2012.

10.5 OBJETIVO 4: DINAMIZAR LA COORDINACIÓN CON EL RESTO DE INSTITUCIONES IMPLICADAS EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO 4	DINAMIZAR LA COORDINACIÓN CON EL RESTO DE INSTITUCIONES IMPLICADAS EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO			
Ratio de ejecución		% ejecutados		
Medidas previstas	4			
Medidas ejecutadas	2	50,0		
MEDIDAS	Ejecución	Val cualitativa	Efectividad	Prioridad
7.14. Fomentar programas en formación de coordinación destinados a los profesionales de la salud, de servicios sociales, abogados y Policía Local que orienten su intervención en la atención de las mujeres víctimas de violencia	no	0		
7.15. Garantizar que, la Policía Local y en todos los turnos, existan profesionales con formación específica en la atención a víctimas de malos tratos y de agresiones sexuales	si	3	5	5
7.16. Fomentar la mejora en la atención de los Servicios de Asistencia a la Víctima de malos tratos, con equipos de atención multidisciplinarios	si	1	5	5
7.17. Instar a acelerar el proceso de creación del Observatorio Canario sobre Violencia de Género, participando el Ayuntamiento como vocal de dicho órgano	no	0		
INDICADOR DE EVALUACIÓN		1,0	5,0	5,0

Para este objetivo las medidas que se han ejecutado son las que impelen a que la Policía Local cuente en todos los turnos con personal con formación específica en atención a víctimas de malos tratos y/ o de agresiones sexuales, esta medida está cubierta ya que se reconoce que es así, y en todos los turnos se cuenta con profesionales capaces de atender a estas personas con la formación que les/ las cualifica para ello.

Para la medida 7.16 se indica que sólo se cuenta con personal cualificado en este sentido en el turno de mañana (la mejora en este sentido está clara).

